

## Respuestas Observaciones presentadas por aseguradoras dentro del proceso de Licitación de Vida grupo Deudores con Garantía Hipotecaria

De conformidad con las normas vigente se procede a dar respuesta y a publicar las observaciones presentadas por las aseguradoras dentro de la licitación Vida grupo Deudores con Garantía Hipotecaria, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

- *Capacidad Financiera, Patrimonial y Organizacional: agradecemos a la entidad permitir presentar información financiera a corte del 31 de diciembre de 2022 o 2021 o 2020.*

**RTA:** La información financiera se solicitará con corte al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022.

- *Capacidad técnica:  
Por favor aclarar, el número de personas in house requeridas para la atención de la cuenta.*

**RTA:** No se requiere personal In house.

- *Favor permitir que el(los) perfil(es) exigido(s) en este numeral (1.2.2.2 Capacidad Técnica) se puedan contratar una vez adjudicada la cuenta. Con el fin de brindar cumplimiento a este requisito, agradecemos permitir presentar carta suscrita por representante legal del proponente, el cual acredite que se contará con dicha contratación y se implementará el recurso, desde el inicio de vigencia del contrato que se llegare a suscribir, fruto del presente proceso.*

**RTA:** No nos acogemos a la observación, se debe aportar documentación de los profesionales en la oportunidad indicada en el pliego de condiciones

- *Anexo 3. Conforme a la “CONTINUIDAD DE COBERTURA”, agradecemos confirmar que, en caso de ser adjudicados, se suministrará la base de asegurados con la fecha de ingreso de cada uno a la póliza, toda vez que esta información indispensable para otorgar la continuidad solicitada.*

**RTA:** Nos acogemos a la observación esta información se proveerá.

- **Observaciones relacionadas con siniestros:**

Conforme al siguiente numeral:

**2.1.1. INVALIDÉZ TOTAL Y PERMANENTE:** La cancelación total por parte de La Aseguradora de los saldos vigentes sobre los cuales reciba prima, de préstamos y de intereses aunque ambos estén en mora, a la fecha de estructuración que figure en el dictamen de pérdida de capacidad laboral declarada por la autoridad legal competente al primer deudor referido en el(los) Pagaré(s) y que figure como solicitante en la documentación de(l)os crédito(s) la pérdida de la capacidad laboral de éste en un porcentaje igual o superior al 50% de manera permanente y que dicha incapacidad no sea provocada voluntariamente por el asegurado **y persista por un período continuo no menor a ciento cincuenta (150) días calendario.**

Agradecemos a la entidad dar claridad para los casos en que al asegurado lo califican con una Perdida de la Capacidad Laboral superior al 50%, y que no evidencien incapacidades superiores

*ni inferiores a los días referidos en el texto (150 días calendario).*

**RTA:** Se le informa al observante que la determinación de la incapacidad total y permanente e incapacidad del asegurado deberá ser determinada por entidad de calificación competente emitida conforme a las reglas del manual único para la calificación de la capacidad laboral y ocupacional general (decreto 1507 de 2014 o el que se encuentre vigente a la fecha del siniestro) la calificación de incapacidad debe ser declarada por una autoridad legal Competente como la junta regional o nacional de calificación de invalidez, o entidades competentes del sistema de seguridad social: EPS, ARL y AFP; y siempre y cuando el siniestro se estructure en la vigencia de la póliza. Para efectos de dar claridad también se elimina del pliego el término establecido en el pliego relacionado con la incapacidad continua no menor a 150 días.

- *Favor aclarar si solo se busca cubrir la deuda o también remanentemente.*

**RTA:** Se busca cubrir ambas.

- *Agradecemos aclarar si se cuenta con un listado de documentación mínima para la reclamación de siniestros, con el fin de estimar el ANS propuesto (10 días hábiles). Así mismo, indicar si la documentación presentada será directamente por el asegurado o por la Cooperativa.*

**RTA:** Esta información se proveerá a la Aseguradora adjudicataria y será la Cooperativa quien presente la documentación.

- *Agradecemos a la entidad, aclarar que los 10 días hábiles solicitados para el pago de la indemnización serán contados a partir de la recepción del 100% de la documentación que garantice y formalice la ocurrencia y la cuantía.*

**RTA:** Es correcta la afirmación, a partir de la recepción del 100% de la documentación.

- *Respecto a los informes de siniestralidad, favor indicar estructura y periodicidad esperada o indicar si será la propuesta por la aseguradora.*

**RTA:** Esta información se proveerá a la Aseguradora adjudicataria

- *Agradecemos entregar reporte de siniestralidad de los últimos tres (3) años.*

**RTA:** Nos acogemos a la observación.

- *Presentación de postura: agradecemos a la entidad permitir la presentación de oferta únicamente a través de correo electrónico, eliminando la siguiente nota “...además entregadas en documento impreso y en medio magnético (USB) con sus respectivos anexos”, teniendo en cuenta que los tiempos de traslado minimizan el tiempo para la presentación de postura.*

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- *En caso de no ser aceptada la observación precedente, favor ampliar el cronograma de presentación de postura dos (2) días hábiles adicionales.*

**RTA:** No se acoge a la observación, dado que se debe dar cumplimiento a los tiempos exigidos en la Circular Básica Jurídica.

**Observaciones técnicas al proceso:**

ARCHIVO	NUMERAL	OBSERVACIÓN
Anexo Condiciones técnicas	2 1 CONTINUIDAD DE COBERTURA	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos que se dan mensualmente y si cuentan con casos en la cartera actual. En caso de ser así, favor relacionarlos junto con sus valores asegurados. <b>RTA:</b> Esta información se proveerá a la aseguradora adjudicataria.
Anexo Condiciones técnicas	2 1 CONTINUIDAD DE COBERTURA	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos endosados mensuales y su valor correspondiente. <b>RTA:</b> Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras
Anexo Condiciones técnicas	2 1 CONTINUIDAD DE COBERTURA	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el proceso en caso de Endoso. <b>RTA:</b> Esta información se proveerá a la aseguradora adjudicataria.
Anexo Condiciones técnicas	2 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: La cancelación total por parte de La Aseguradora de los saldos vigentes de préstamos y de los saldos vigentes de intereses, aunque ambos estén en mora y sobre los cuales reciba prima, por muerte del primer deudor referido en el(los) Pagaré(s) y que figure como solicitante en la documentación de (l) (los) crédito(s). El cubrimiento del riesgo de muerte incluye: suicidio y homicidio desde el primer día; muerte por cualquier causa, natural o accidental; muerte presunta por desaparecimiento sujeta a sentencia ejecutoriada por juez competente y muerte por SIDA diagnosticado durante la vigencia de la póliza	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número cuotas en mora cubiertas. <b>RTA:</b> Esta información se proveerá a la aseguradora adjudicataria.
Anexo Condiciones técnicas	2 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: La cancelación total por parte de La Aseguradora de los saldos vigentes de préstamos y de los saldos vigentes de intereses, aunque ambos estén en mora y sobre los cuales reciba prima, por muerte del primer deudor referido en el(los) Pagaré(s) y que figure como solicitante en la documentación de (l) (los) crédito(s). El cubrimiento del riesgo de muerte incluye: suicidio y homicidio desde el primer día; muerte por cualquier causa, natural o accidental; muerte presunta por desaparecimiento sujeta a	Agradecemos amablemente a la entidad indicar quién asume la prima de seguro durante el periodo de mora cubierto. <b>RTA:</b> JFK Cooperativa Financiera

		sentencia ejecutoriada por juez competente y muerte por SIDA diagnosticado durante la vigencia de la póliza	
Anexo Condiciones técnicas	2	2.1.2 ENFERMEADES GRAVES COMO ANTICIPO DEL AMPARO BÁSICO: bajo el presente amparo se reconocerá el 100% c	Agradecemos a la entidad informar si, en el caso que la aseguradora indemnice por esta cobertura, ¿el cliente quedará fuera del seguro? y ¿No podría volver a solicitar un crédito? <b>RTA:</b> Es correcto una vez se indemnice por esta cobertura cesara la póliza para el asegurado.
Por Anexo Condiciones técnicas	2	2.3. TARIFA: Deberá ser una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se asegurarán.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar si la tasa a ofertar aplica para toda la cartera stock y nueva. <b>RTA:</b> Si aplica para toda la cartera vigente y nueva.
Anexo Condiciones técnicas	2	2.7. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO GLOBAL :	Agradecemos amablemente a la entidad indicar los ANS en días hábiles para la entrega de las pólizas <b>RTA:</b> Remitirse al cronograma del pliego de condiciones donde se indican los plazos.
Anexo Condiciones técnicas	2	2.8.2. Si acepta reclamos por invalidez para valores asegurados sin la calificación de la junta regional de invalidez, hasta qué monto y qué documento se aportaría en reemplazo de la calificación.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos y valores promedios que se han reclamado bajo esta condición <b>RTA:</b> Esta información se proveerá a la aseguradora adjudicataria.
Anexo Condiciones técnicas	2	2.8.2. Si acepta reclamos por invalidez para valores asegurados sin la calificación de la junta regional de invalidez, hasta qué monto y qué documento se aportaría en reemplazo de la calificación.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar cómo se tienen definido actualmente <b>RTA:</b> Revisar el numeral 2.1.1 del anexo técnico, allí está el detalle de la información
Anexo Condiciones técnicas	2	Solicitud de seguro	Agradecemos amablemente a la entidad enviar la Solicitud de seguro <b>RTA:</b> Se proveerá la información por parte de la Cooperativa
Anexo Condiciones técnicas	2	4.3.2. AMPARO CON DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD Y EXÁMENES MÉDICOS (Condiciones de ingreso)	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales que deben cumplir requisitos de asegurabilidad <b>RTA:</b> Se le proveerá mensualmente la información a la Aseguradora adjudicataria
Pliego Condiciones	de	7. COSTO POR GESTIÓN DE RECAUDO La Cooperativa no realizará ningún cobro por concepto de administración y recaudo de las primas por parte de los deudores. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1534 de 2016 Artículo 2.36.2.2.12.	Agradecemos amablemente a la entidad confirmar si es corrector interpretar que, no se generara cobro por gestión de recaudo. <b>RTA:</b> Es correcta la afirmación.
Pliego Condiciones	de		Agradecemos amablemente a la entidad indicar la proyección de colocación de créditos para la vigencia del presente proceso <b>RTA:</b> No nos acogemos a la observación, esta información depende del comportamiento del mercado financiero

Pliego Condiciones	de	Siniestralidad	Agradecemos amablemente a la entidad permitir que, en dado caso de que la siniestralidad incremente en el transcurso de la vigencia, se pueda evaluar ajuste de tasa en caso de requerirlo, para lo cual sugerimos el siguiente texto: <u>“ En caso de que el asegurado decida renovar y/o prorrogar la póliza, la aseguradora se obliga a mantener los términos contratados con las mismas tasas y condiciones de la póliza inicial, siempre y cuando la siniestralidad de la póliza no sea mayor al 50%, en el caso que la siniestralidad supere el 50% la aseguradora acordará con el asegurado las condiciones en que se otorgará las condiciones de renovación. La aseguradora se obliga a entregar en cualquiera de las situaciones de resultado de siniestralidad, las condiciones con una antelación de noventa (90) días antes del vencimiento de la póliza”</u> <b>RTA:</b> No nos acogemos a la observación, no habrá lugar a ajustes y/o modificaciones durante la vigencia de la póliza.	
Pliego Condiciones	de	Siniestralidad	Agradecemos amablemente a la entidad aclarar si en la relación de la siniestralidad se discrimina el detalle de los casos presentados por COVID19. <b>RTA:</b> No nos acogemos a la observación se envía la información general siniestral de los últimos 3 años.	
Pliego Condiciones	de	Relación asegurados	Agradecemos amablemente a la entidad indicar si dentro de la relación que suministraran, están detallados los asegurados con extraprimas <b>RTA:</b> Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras	
Pliego Condiciones	de	MANEJO DEVOLUCIONES PRIMAS	DE DE	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales y valor promedio de estas devoluciones <b>RTA:</b> esta información se proveerá a la aseguradora adjudicataria.
Anexo técnico		Compañía actual		Agradecemos amablemente a la entidad indicar compañía de seguros actual <b>RTA:</b> Seguros del Estado.

- **VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.** Desde las 00:00 del 26/12/2023 hasta 26/12/2024, con opción de renovación automática: Agradecemos a la entidad confirmar que la opción de renovación automática se dará por un (1) año más aclarando si es con revisión de términos económicos que puedan ser ajustados para la segunda vigencia.

**RTA.** Se daría por un año en caso de que la Cooperativa lo decida sin ajuste de términos económicos.

- **NUMERAL 5. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR:** Agradecemos a la entidad informar si cuando se indica en este numeral “La cartera que se entregará a las aseguradoras objeto del presente proceso licitatorio no ha sido objeto de segmentación” hace referencia a una cartera nueva o a la edad de los asegurados, en caso contrario, agradecemos a la entidad por especificar que se debe entender por segmentación.

**RTA:** Hace referencia a la edad de los asegurados.

- **NUMERAL 5. INTERESES Y BIENES A ASEGURAR:** Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la tasa a cotizar aplicara tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación. En caso de no ser así y de requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones técnicas actuales.

**RTA:** la tasa a cotizar aplicara tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación.

- **NUMERAL 6. VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR:** Agradecemos a la entidad establecer por lo menos 120 días de notificación a La Aseguradora adjudicada en caso de que la Cooperativa de por terminado el contrato.

**RTA:** No nos acogemos a la observación

- **NUMERAL 7. COSTO POR GESTIÓN DE RECAUDO:** Agradecemos a la entidad ratificar que para este proceso, no será establecido ningún costo por Comisión ni administración de recaudo a la institución financiera. En caso afirmativo, agradecemos por favor confirmar como se tiene establecido este proceso y quien y como se efectúa estas labores.

**RTA:** No será establecido ningún costo por Comisión ni administración de recaudo.

- **NUMERAL 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO - PRESENTACIÓN DE POSTURAS, AUDIENCIA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN:** Agradecemos a la entidad ampliar la fecha de presentación del proceso, toda vez que solo hasta el 18 de Diciembre las aseguradoras recibirán las respuestas a las observaciones asociadas a la información entregada para presentar posturas. Adicionalmente, por la magnitud de la cuenta y el nivel de primas que representa para la elaboración y estructuración de ofertas económicas, es necesario surtir autorizaciones internas. Dado lo anterior, agradecemos ajustar esta fecha por lo menos al 29 de Diciembre de 2023.

**RTA:** No nos acogemos a la observación dado que se cumplen con los tiempos establecidos en la Circular Básica Jurídica.

- **NUMERAL 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO Y ENTREGA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO A LA COOPERATIVA: 23/01/2023:** Agradecemos a la entidad confirmar el tipo de contrato que se debe suscribir. ¿debe ser un contrato de recaudo?. En caso afirmativo, agradecemos nos puedan suministrar el documento borrador que deber ser suscrito por la aseguradora adjudicataria.

**RTA:** El contrato que la Compañía Aseguradora adjudicataria debe suscribir es un contrato de seguros el cual será entregado en el momento oportuno con el objetivo de la expedición y/o emisión de la garantía de cumplimiento.

- **NUMERAL 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO y NUMERAL 10. FORMAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.** Cordialmente se solicita a la entidad indicar, si para la presentación de la Carta de Manifestación de Interés y de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, se recibirá por medio electrónico, al correo indicado en el numeral 10.1.1 [seguros@jfk.com.co](mailto:seguros@jfk.com.co), sin que sea necesario radicar de igual manera a la dirección física, con el fin de tener un mecanismo directo, confiable y ágil, para la presentación de estos requisitos. Por lo cual respetuosamente solicitamos a la entidad, que en el Numeral 8 Cronograma se especifique, recepción por medio correo electrónico, y que en el numeral 10.1.1 se incluya la aclaración que las actuaciones mediante escritos se pueden recibir tanto por correo electrónico, como a la dirección física de acuerdo a cada caso establecido en el Cronograma, por lo cual sugerimos quede así:

“10.1.1. Actuaciones mediante escritos que deben radicarse al correo [seguros@jfk.com.co](mailto:seguros@jfk.com.co) o en la dirección física, Cra. 51 N° 43 24, piso 2, **de acuerdo con cada etapa como lo establece el cronograma**, en horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M.”

**RTA:** La información y condiciones establecidas en los documentos del proceso debe analizarse de forma completa, y de acuerdo a lo establecido la Carta de Manifestación de Interés y de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad deben radicarse al correo seguros@jfk.com.co y en la dirección física, Cra. 51 N° 43 24, piso 2, en horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. además de ello debe tenerse en cuenta lo establecido en los numerales 12.1. Presentación de los requisitos de admisibilidad y demás requisitos establecidos

#### 12.1. Presentación de los requisitos de admisibilidad

Las posturas deberán presentarse en todos y cada uno de los medios indicados aquí:

12.1.1. Al correo electrónico [seguros@jfk.com.co](mailto:seguros@jfk.com.co).

12.1.2. En documento impreso, en papel, y en medio magnético con sus respectivos anexos, foliadas, en idioma español y con un índice de cada uno de los temas que contiene la postura, todos los documentos deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, dentro de un sobre sellado y rotulado así:

"PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA".

NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO

12.1.3. En forma clara, sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente y estar suscrita por su Representante Legal, además no debe dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la documentación que se adjunta, o se tendrá por no realizada.

12.1.4. Las posturas serán selladas, firmadas e indicarán fecha y hora de recibo.

**12.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA POSTURA (Requisitos de admisibilidad):** Podrán participar solamente aquellas compañías de seguros que:

12.2.1. Se encuentren legalmente autorizadas para ofrecer los ramos de seguros a licitar, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

12.2.2. Presenten, dentro del plazo definido en el pliego de condiciones, la Carta de Manifestación de Interés y Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, formato **anexo 1** del Pliego de Condiciones, firmada por el Representante Legal de la compañía.

- **NUMERAL 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO y NUMERAL 10. FORMAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.** En caso de ser aceptada la entrega de información por medio de correo electrónico, agradecemos nos indiquen el tamaño del buzón y el formato en que deben ser enviados los documentos.

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- **NUMERAL 12.1. PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:** Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para esta etapa, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez

y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

**RTA:** A Con respecto a la firma se informa que se acepta la firma digital para el envío de Requisitos de admisibilidad y propuesta a través de medio magnético o correo electrónico, para los documentos que se deben presentar de forma física se aceptaran las firmas legalmente reconocidas.

- **NUMERAL 12.1. PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:** Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que los documentos que se requieren presentar en la etapa de los REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD son los establecidos desde el Numeral 12.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA POSTURA al Numeral 12.2.11.3 REASEGURO

**RTA:** Se confirma la afirmación; y se detallan los requisitos de admisibilidad.

ORDEN	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO
1.	<b>Índice o Tabla De Contenido:</b> La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.
2.	Carta de Manifestación de Interés y Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, formato <b>anexo 1</b> del Pliego de Condiciones, firmada por el Representante Legal de la compañía.
3.	Certificado de existencia emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, no deberán tener más de treinta (30) días de emitido a la fecha de la presentación.
4.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual no deberá tener más de sesenta (60) días de emitido a la fecha de la presentación
5.	Calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y presenten la certificación o carta de la entidad calificador con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación.
6.	Acuerdo de Buen Uso y Confidencialidad de la Información en el formato <b>anexo 2</b> , deberá estar firmado por el Representante Legal de la compañía.
7.	Autorización expresa de órgano competente para presentar la propuesta, participar en el proceso, contratar o comprometer a la sociedad, cuando el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía. En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones del Representante Legal, se debe anexar fotocopia de la parte correspondiente.
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal, suplente y/o apoderado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que no se halla incurso en causales de inhabilidad.
9.	Certificación de Principio de Equidad y Suficiencia de Primas suscrita por el Representante Legal o apoderado en la cual se comprometen a que, la postura y las tasas cotizadas se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, y a cumplir con los principios de Equidad y Suficiencia de acuerdo con lo regulado en la materia por la Superintendencia Financiera de Colombia.
10.	Presenten Balance General y Estado de Resultados comparativos a diciembre 31 de 2021 y 2022 firmados por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal.
11.	Certificación firmada por el Representante Legal en la que se acredite que, en La Aseguradora, ninguno de sus Representantes Legales, directivos o accionistas, con participación superior al 5%, está:



	<p>. Vinculado a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos</p> <p>. Incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.</p> <p>. Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.</p> <p>La Aseguradora deberá aportar la relación de sus accionistas con participación superior al 5% indicando su número de documento de identidad.</p>
--	--

**12. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

**Capacidad Financiera, Patrimonial y Organizacional**

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 90%

Con corte a diciembre 31 de 2021 y 2022

Los requisitos financieros solicitados serán contrastados y verificados con la información financiera que alleguen los proponentes al proceso licitatorio y la información reportada periódicamente por estos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

**13. EXPERIENCIA Y ATENCION**

13.1	<p><b>Red de oficinas:</b> Los proponentes deberán demostrar que tienen oficinas para dar soporte y atención en caso de reclamaciones y siniestros en cada una de las ciudades principales donde La Cooperativa tiene representación, a saber: Bogotá y Medellín. Para el efecto, deberán presentar certificación suscrita por el Representante Legal con la relación de las oficinas y puntos de atención para atender los requerimientos de asegurabilidad, incluyendo la relación de laboratorios clínicos o mecanismos equivalentes disponibles para la realización de exámenes médicos de suscripción</p>
13.2	<p><b>Capacidad Técnica:</b> Una persona de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en seguros, una persona de Nivel Técnico con experiencia de 10 años en manejo y administración de seguros y un médico de tiempo completo para las respectivas respuestas de calificación de exámenes médicos. Para acreditar esta información deben suministrar comunicación que indique el nombre y cargo de estas personas, los títulos universitarios y certificaciones de experiencia, Estas personas deberán estar ubicadas en una oficina de la Compañía de Seguros en la ciudad de Medellín preferiblemente; en su defecto, en la ciudad de Bogotá.</p>

**14. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

14.1	<p><b>Descripción de los programas (software)</b> aplicables al manejo de las pólizas objeto de este proceso, especialmente aplicados al trámite y manejo de reclamaciones por siniestros, a la elaboración de informes periódicos y a la conciliación de primas, siniestros, cartera, pagos.</p>
14.2	<p><b>Descripción del paso a paso del proceso operativo</b> para la prestación del servicio, desde inclusión de los deudores hasta el pago de las primas, indicando los requerimientos que implicarían para la Cooperativa dicho proceso.</p>
14.3	<p><b>Descripción de los mecanismos de desvinculación</b> para aquellos deudores que opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome.</p>

14.4	<b>Descripción detallada de los plazos</b> para la atención de peticiones, quejas y reclamos que presente el deudor directamente ante la Aseguradora o ante la Superintendencia Financiera de Colombia o ante el Defensor del Consumidor Financiero o a través de tutelas o demandas. Dado el impacto que puede causar el incumplimiento de los plazos pactados en la atención al cliente, así como en los intereses de La Cooperativa, cuando se trate de requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad, es necesario contar con herramientas que garanticen el cumplimiento de estos plazos.
<b>15. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON:</b>	
15.1	Un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), con sus respectivos manuales, procedimientos y estándares de atención para la adecuada recepción y atención de los reclamos de los clientes, que garantice la debida diligencia en las relaciones con los clientes de la Cooperativa.
15.2	Un Sistema para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
15.3	Un Plan de Contingencia y Continuidad del negocio debidamente probado, tanto tecnológico, operacional, de infraestructura y de personas, debidamente documentado, que permita responder y dar continuidad al servicio de su sistema de administración de seguros, atención de clientes y siniestros y retornar a la operación normal, ante las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso. Debe acreditar, además, que está en capacidad de dimensionar las afectaciones y activar el plan cuando se requiera para la debida atención de los asegurados de la Cooperativa.
15.4	Mecanismos de cifrado para el intercambio de información de los clientes asegurados, debidamente probados y que no presenten vulnerabilidad.
15.5	Canales de atención telefónica para los deudores de La Cooperativa, los cuales deberán tener una muy alta capacidad de respuesta, con muy bajo tiempo de espera y muy bajo nivel de abandonos de las llamadas entrantes.
15.6	Conocimiento, experiencia y capacidad de respuesta de asegurabilidad así: Para la póliza de vida deudores, dos (2) días hábiles
<b>16. CERTIFICACIÓN DE UN CLIENTE QUE DEN CUENTA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</b>	
16.1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se trate de un cliente actual o que haya estado vinculado con las aseguradoras dentro de los últimos 6 años continuos o discontinuos.</li> <li>• Que el cliente o entidad sea vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación.</li> <li>• Que acrediten el pago durante 2 años consecutivos, como mínimo, el pago de primas por pólizas de vida grupo deudores por más \$700 millones.</li> <li>• Que acrediten, para la vigencia de la certificación, un número de deudores no inferior a 2.000 para el amparo vida grupo deudores.</li> <li>• Que califique la calidad del servicio recibido como Bueno o Excelente, o en su defecto, Satisfactorio. Las certificaciones deberán indicar: nombre del Tomador/ Asegurado, fechas a las que corresponde la información certificada, ramo del seguro (vida grupo deudores con garantía hipotecaria), amparos, cantidad de años de estar amparándoles, calidad del servicio prestado (Bueno / Excelente o, Satisfactorio), valor de las primas.</li> </ul>
<b>17. REASEGURO</b>	
17.1	Los proponentes deberán acreditar que cuentan con contrato(s) de reaseguro

	vigente(s) que respalda(n) todas las operaciones de seguros, suscrito(s) con uno o varios reaseguradores inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX), para lo cual deberá relacionar el listado de reaseguradores que respaldan sus contratos, indicando la calificación, el tipo de contrato, la vigencia y antigüedad del contrato. Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán contar con una calificación igual o mejor a “A+”, o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo legalmente autorizada para ejercer como tal en el país donde se encuentre el domicilio principal del reasegurador.
<b>18. OTROS DOCUMENTOS</b>	
18.1	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) en caso de ser autorretenedores deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición.

- **NUMERAL 12.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA POSTURA (Requisitos de admisibilidad):** Agradecemos a la entidad informar si es necesario entregar nuevamente los documentos establecidos en la etapa de Requisitos de Admisibilidad para la presentación de oferta, esto teniendo en cuenta que los mismos ya han sido entregados previamente conforme a las indicaciones y fechas establecidas en el cronograma; o si por el contrario estos se entregan en una única entrega, junto con la postura. En caso afirmativo, agradecemos modificar el cronograma y establecer solo una fecha para la entrega de estos documentos.

**RTA:** Se le aclara al observante que los documentos o requisitos de admisibilidad indicados en la respuesta anterior se deben presentar según el cronograma el 17 de noviembre de 2023 en horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. en el lugar y forma establecida en el pliego de condiciones desde el numeral 12.1 y siguientes, la entrega de estos documentos es por **UNA VEZ**, el cumplimiento o no de estos requisitos se le comunicará a las Aseguradoras para que puedan determinar si presentan sus posturas económicas posteriormente. Ahora bien, la postura económica, debe contener la siguiente documentación la cual debe ser presentada el 22 de diciembre de 2023 en los horarios, lugares y formas indicadas en el numeral 17.4 y siguientes y 12.1 y siguientes:

<b>19. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA POSTURA</b>	
19.1	Carta de Presentación de la Postura – <b>(anexo 4)</b>
19.2	<p>Poder:</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de un apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acreditar mediante documento debidamente expedido y reconocido ante Notario que su apoderado se encuentra expresamente facultado para presentar la postura.</li> <li>-Cuando su apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que ésta se encuentra legalmente constituida, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social con una vigencia no mayor a treinta (30) días.</li> </ul>
19.3	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El proponente deberá entregar una póliza a favor de JFK Cooperativa Financiera, junto con el respectivo recibo de pago, que garantice la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la</p>

	oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es por treinta (90) días prorrogable en caso de ampliarse el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato; y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
<b>20. ANEXO TÉCNICO – CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO</b>	
20.1	<p>En su Postura, además de lo definido en el <b>anexo 3</b>, el proponente deberá anexar las condiciones generales, clausulados y condiciones particulares de la póliza y del seguro ofertado, las tasas cotizadas y la forma de aplicarlas para determinar la prima.</p> <p>El proponente deberá presentar sus posturas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Postura debe presentarse en moneda legal colombiana.</li> <li>• En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras valdrá la cantidad expresada en letras.</li> <li>• Las posturas deben presentar sus términos tanto para los deudores actualmente asegurados, como para los que se aseguren en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.</li> </ul>
20.2	<b>Anexo 5</b> - Formato postura económica
20.3	<b>Anexo 6</b> - Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas

- **NUMERAL 12.2.4. CUENTEN CON CALIFICACIÓN DE FORTALEZA FINANCIERA IGUAL O SUPERIOR A “A”, Respetuosamente se solicita a entidad eliminar el requerimiento de días exigida para la expedición de esta certificación, en principio porque no coincide el numero en letras y en número, y en segundo lugar, porque las entidades calificadoras, emiten la calificación a inicios de cada año, por lo cual esta calificación no es susceptible de actualización hasta el siguiente año. **Por lo cual sugerimos que el requerimiento de esta certificación sea la vigente para este año y se elimine la exigencia en días.****

**RTA:** No se acoge la observación, el interesado en el presente proceso debe presentar este requisito como se indica en los documentos del proceso haciendo la claridad que el certificado o carta de la entidad certificadora no debe tener una fecha superior de expedición de 30 días.

- **NUMERAL 12.2.11.1. CAPACIDAD FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ORGANIZACIONAL. Amablemente se solicita a la entidad ajustar el índice requerido para el indicador de INDICE DE LIQUIDEZ, con el fin de que se establezca: Mayor o igual a 1, esto con el fin de honrar el principio de pluralidad de oferentes, dado que mayor o igual a 1, es el rango que tienen de manera general las mayorías de las aseguradoras en el mercado actual en nuestro país, especialmente las compañías de seguros Generales.**

**RTA:** Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes se acoge la observación, la JFK Cooperativa Financiera permitirá que los Interesados en el proceso cumplan este requisito con un índice de liquidez Mayor o Igual a 1

- **NUMERAL 12.2.11.1. CAPACIDAD FINANCIERA, PATRIMONIAL Y ORGANIZACIONAL. Amablemente se solicita a la entidad indicar a que corte se debe acreditar los rangos requeridos de los indicadores Índice de Liquidez e Índice de Endeudamiento, y si se debe certificar en algún formato preestablecido, el cual solicitamos publicar, o por si el contrario se puede acreditar en formato libre que ya cuenta la compañía y que se gestionan al inicio de cada año fiscal.**

**RTA:** Se le aclara al observante que los indicadores financieros son con corte al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022 y el certificado es un formato libre de cada aseguradora el cual debe estar firmado por el revisor fiscal de la compañía.

- NUMERAL 12.2.11.1.2.3.5.7 CERTIFICACIÓN DE DOS CLIENTES QUE DEN CUENTA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que para efectos de acreditar la experiencia, las primas indicadas y correspondientes por más \$700 millones corresponde a la sumatoria de los dos (2) clientes.

**RTA:** De acuerdo a las observaciones realizadas por las aseguradoras se solicitará la certificación de un solo cliente vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación; en ese orden de ideas para acreditar la experiencia este solo certificado debe cumplir con la prima de mínimo setecientos millones de pesos (700.000.000) que es el presupuesto oficial del presente proceso.

- NUMERAL 12.2.11.1.2.1. RED DE OFICINAS: Agradecemos a la entidad confirmar si la acreditación de este requisito se puede realizar mediante dos certificaciones expedidas por representante legal (una para red de oficinas y otra para red medica) o si debe ser una única certificación

**RTA:** Es facultativo de la Compañía Aseguradora si presenta dos certificados o en uno acredita todos los requisitos, en el caso de esta última opción deberá indicar expresamente la relación de las oficinas y puntos de atención para atender los requerimientos de asegurabilidad y la relación de laboratorios clínicos o mecanismos equivalentes disponibles para la realización de exámenes médicos de suscripción.

- NUMERAL 12.2.11.1.2.2. CAPACIDAD TECNICA: Agradecemos a la entidad confirmar si los títulos universitarios y certificaciones de experiencia se deben entregar como un documento adjunto soporte de la información de cada persona o si solo se debe indicar la información de títulos universitarios y experiencia en el documento que se entregue donde se especifique la información del personal.

**RTA:** Se deben entregar como un documento adjunto soporte de la información de cada persona

- NUMERAL 12.2.11.1.2.2. CAPACIDAD TECNICA: Agradecemos a la entidad permitir que el médico solicitado no sea de tiempo completo para el manejo de la cuenta, y las actividades sea suplidas por el personal actual de la aseguradora.

**RTA:** El proceso si bien no se hace mediante un médico directamente si se exige un proveedor de la Compañía aseguradora que sea quien lo realice.

- NUMERAL 12.2.11.1.2.2. CAPACIDAD TECNICA: Agradecemos a la entidad confirmar si el personal mínimo solicitado debe ser exclusivo para la atención de la cuenta.

**RTA:** No debe ser exclusivo, debe garantizar la capacidad de respuesta en los tiempos estipulados.

- NUMERAL 12.2.11.1.2.2. CAPACIDAD TECNICA: Agradecemos a la entidad indicar las funciones que desempeñará el personal solicitado: Una persona de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en seguros, una persona de Nivel Técnico con experiencia de 10 años en manejo y administración de seguros.

**RTA:** Se solicita para acreditación de la experiencia

- **NUMERAL 12.2.11.1.2.2. CAPACIDAD TECNICA:** Agradecemos a la entidad indicar si los títulos universitarios y certificaciones de experiencia se deben entregar solo para las tres personas mínimas requeridas o para la relación de todas las personas que tendrán funciones derivadas del contrato de seguros con JFK Cooperativa Financiera.

**RTA:** Para las personas requeridas.

- **NUMERAL 12.2.11.1.2.3.3 DESCRIPCION DE LOS MECANISMOS DE DESVINCULACION:** Agradecemos a la entidad confirmar si el requisito se puede acreditar mediante diagrama de procedimiento para la desvinculación de deudores.

**RTA:** Si se puede acreditar de la forma en que lo plantean.

- **NUMERAL 12.2.11.1.2.3.4 DESCRIPCION DETALLADA DE PLAZOS:** Agradecemos a la entidad confirmar los plazos que se manejan actualmente para estos requerimientos.

**RTA:** Para la atención de peticiones, quejas y reclamos se le da el tratamiento establecido en la ley 1755 de 2015. Las Aseguradoras interesadas en el proceso deben detallar los plazos para la atención de PQR según sus políticas internas.

- **NUMERAL 12.2.11.1.2.3.5 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON:** Agradecemos a la entidad confirmar si las certificaciones requeridas en este numeral se pueden realizar por separado o si debe ser una única certificación.

**RTA:** Se debe acreditar mediante única certificación.

- **NUMERAL 19. ADJUDICACIÓN.** Amablemente se solicita a la entidad indicar como se compartirá el link para asistir a la audiencia, e informar si en caso de que la persona que asista no sea el representante legal de la compañía, debe presentar algún documento que requiera suplir alguna formalidad.

**RTA:** A las aseguradoras que quedaron admitidas para presentar la postura económica se le compartirá el link de conexión al correo electrónico previamente al día y hora indicada de la adjudicación, y para el caso de que la persona que asista no sea el representante legal de la compañía deberá presentar el poder en los términos establecidos en los documentos del proceso.

- **NUMERAL 19.10. LA ASEGURADORA A LA CUAL LE SEA ADJUDICADO EL PROCESO DEBERÁ DILIGENCIAR Y ANEXAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES:** Agradecemos a la entidad confirmar la fecha o plazo que tendrá la aseguradora adjudicataria para la entrega de los documentos necesarios para el registro de proveedores

**RTA:** se le informa al observante que esta información se le facilitará al a aseguradora adjudicataria, la cual tendrá plazo suficiente para hacer la entrega de dichos documentos, toda vez que será acordado por las partes para evitar incumplimientos.

- **NUMERAL 19.10. LA ASEGURADORA A LA CUAL LE SEA ADJUDICADO EL PROCESO DEBERÁ DILIGENCIAR Y ANEXAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES:** Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender

que para esta licitación no se tendrá un intermediario de seguros o corredor de seguros que intervenga en el proceso ni tampoco las aseguradoras debemos tener en cuenta alguna gestión por labores de recaudo.

**RTA:** Es correcta la afirmación.

- **NUMERAL 2. ASPECTOS APLICABLES AL GRUPO ASEGURADO - 2.1. COBERTURAS OBLIGATORIAS MUERTE POR CUALQUIER CAUSA:** Agradecemos a la entidad confirmar que aplican las condiciones generales de la compañía incluidas las del Amparo básico, acorde con lo establecido en el artículo 1055 del C.Co. RIESGOS INASEGURABLES y las exclusiones del mercado reasegurador.

**RTA:** En virtud de que los REASEGURADORES han endurecido las políticas de suscripción, se permite las exclusiones del clausulado de cada compañía de seguros y así mismo los clausulados generales y particulares de la póliza objeto del presente proceso de licitación.

- **NUMERAL 2. ASPECTOS APLICABLES AL GRUPO ASEGURADO - 2.1. COBERTURAS OBLIGATORIAS MUERTE POR CUALQUIER CAUSA:** Agradecemos informar si la entidad realizará mensualmente el pago de las primas a la aseguradora independiente de la mora y su altura. En caso afirmativo, agradecemos indicar el número de cuotas que asume la entidad para aquellos clientes con mora.

**RTA:** El pagador de la póliza será la Cooperativa y se realiza de forma mensual.

- **ANEXO 2 - ACUERDO BUEN USO Y CONFIDENCIALIDAD.** Amablemente se solicita a la entidad ajustar la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA COMPROMISORIA, en cuanto al proceso de arbitramento (segundo párrafo) con el fin de que quede de la siguiente manera, y se una cláusula equitativa:

*Las controversias, disputas o diferencias entre LAS PARTES relativas a la ejecución, interpretación, validez, incumplimiento o cualquier otra que surja entre las partes y relativas a este acuerdo o de cualquiera de sus cláusulas, se intentarán resolver de buena fe mediante arreglo directo en primera instancia. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra y surgirá una etapa de acuerdo directo desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo.*

**Si no hubiere arreglo directo entre LAS PARTES, De no llegar a un acuerdo, el conflicto se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El tribunal actuará de acuerdo con las siguientes reglas:**

**El tribunal estará integrado por un (1) árbitro en cuantía menor a 400 SMMLV y por tres (3) árbitros en cuantía superior a 400 SMMLV.**

**El tribunal decidirá en derecho teniendo como ley aplicable la Ley colombiana.**

**El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad.**

**Las costas que genere el arbitramento estarán a cargo de las dos partes en proporciones iguales (50% y 50%).**

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que el ACUERDO BUEN USO Y CONFIDENCIALIDAD es un documento previamente analizado y estructurado por el área jurídica de la Cooperativa considerándose apropiado, acorde y equitativo para este proceso de licitación.

- *ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: NUMERAL 2.1.3 ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO DEL AMPARO BÁSICO: Agradecemos a la entidad informar como opera el seguro y la cobertura de Enfermedades Graves una vez se halla pagado el valor del anticipo por este amparo teniendo en cuenta que el mismo se otorga al 100% del valor asegurado.*

**RTA:** Se realizará la cancelación de la deuda y ahí cesaría el seguro para dicho asegurado.

- *ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES: NUMERAL 2.1.3 ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO DEL AMPARO BÁSICO: Agradecemos a la entidad permitir que las aseguradoras establezcan el valor asegurado de este amparo conforme a su análisis técnico y actuarial.*

**RTA:** No nos acogemos a la observación.

- *ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS NUMERAL 2.7. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO GLOBAL: Agradecemos a la entidad indicar la cantidad de clientes que cuentan con correo electrónico para envío de comunicación y cuantos cuentan solo con dirección de correspondencia física.*

**RTA:** Esta información se proveerá a la Aseguradora adjudicataria.

- *ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS: 2.8. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN 2.8.1. CONDICIONES, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTO “ÚNICOS” PARA LA RECLAMACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si las condiciones, documentos y procedimientos para la reclamación, deben ser entregados como parte de la propuesta presentada por la aseguradora o dentro de los requisitos de admisibilidad.*

**RTA:** Los requisitos de admisibilidad los puede verificar el proponente en el pliego de condiciones desde el Numeral 12.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONTENER LA POSTURA al Numeral 12.2.11.3 REASEGURO y en la respuesta entregada en la observación número 11

- *ANEXO 3 CONDICIONES TÉCNICAS NUMERAL 2.8.2 DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN: Agradecemos a la entidad informar si es de obligatoriedad otorgar esta condición **“Si acepta reclamos por invalidez para valores asegurados sin la calificación de la junta regional de invalidez, hasta qué monto y qué documento se aportaría en reemplazo de la calificación”** . En caso afirmativo, agradecemos a la entidad eliminar este requisito, toda vez que para el pago de la indemnización por incapacidad total y permanente se requiere el dictamen de calificación emitido por una entidad calificada para ello.*

**RTA:** Si se hace alusión a la entidad legal competente numeral 2.1.1 **INVALIDÉZ TOTAL Y PERMANENTE:** La cancelación total por parte de La Aseguradora de los saldos vigentes sobre los cuales reciba prima, de préstamos y de intereses aunque ambos estén en mora, a la fecha de estructuración que figure en el dictamen de pérdida de capacidad laboral declarada por la autoridad legal competente al primer deudor referido en el(los) Pagaré(s) y que figure como solicitante en la documentación de(l)los crédito(s) la pérdida de la capacidad laboral de éste en un porcentaje igual o superior al 50% de manera permanente .



- **ANEXO 3 CONDICIONES TECNICAS - NUMERAL 4.2 EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:** Agradecemos a la entidad ajustar el Nombre “Pérdida de Capacidad Laboral” por Incapacidad Total y permanente.

**RTA:** Nos acogemos a la observación y se modifica.

- **ANEXO No. 4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE POSTURA:** Agradecemos a la entidad permitir la modificación de este anexo así: ...“que acepto los términos, bases y demás condiciones de la licitación y que en caso de adjudicación del contrato de seguros del ramo objeto de postura, la Aseguradora acepta y cumplirá con todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos hasta el alcance de la oferta presentada”.

**RTA:** No se acoge la observación, el formato establecido para la carta de presentación de postura se mantiene, toda vez que fue estructurada de acuerdo a las necesidades de la Cooperativa y a las facultades que pueden cumplir las aseguradoras.

- Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado actual de la cartera a la fecha, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, altura de la cuota.

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta: Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva.

**RTA:** Se suministrará la siniestralidad de los últimos 3 años con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los dos próximos años de vigencia de la licitación.

**RTA:** No se provee información, todo depende del comportamiento del sector financiero.

- Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de estos.

**RTA:** No se acoge la observación, pueden usar herramientas para convertir los archivos en Word.

- **FORMA DE PRESENTAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y OFERTA:** Respetuosamente solicitamos a la entidad permitirnos la presentar la propuesta para la convocatoria en asunto a través de correo electrónico, en un solo documento en formato PDF con todas las especificaciones requeridas en los pliegos

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de

garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- **GARANTIAS CONTRACTUALES: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** *Deconformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 19, inciso 5° de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato, las garantías no serán obligatorias en los contratos de seguros, en consecuencia, solicitamos se elimine la exigencia de garantía única de cumplimiento en el presente proceso de contratación.*

**RTA:** No se acoge la observación. Se le aclara al observante que la ley 80 de 1993 dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las Entidades Estatales y JFK Cooperativa Financiera es una empresa asociativa de derecho privado, de responsabilidad limitada, es un establecimiento de crédito, en los términos establecidos en las normas vigentes, por lo cual no hace parte del régimen público de contratación Estatal y no le aplica lo establecido en el artículo 25, numeral 19, inciso 5° de la Ley 80 de 1993.

- **IMPUESTOS:** *Teniendo en cuenta que, para este caso, deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, estampillas de orden nacional y municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.*

**RTA:** Se aclara que dentro de la postura son las aseguradoras las que deben analizar este aspecto para presentar su propuesta incluyendo los costos; debido a que este no es un proceso de contratación pública, la Cooperativa no hace retenciones de estampillas y los impuestos o gravámenes que deba pagar las Aseguradoras deben ser estudiados y tenidos en cuenta internamente desde su área financiera, contable y jurídica.

- **ANEXO TECNICO- CONDICIONES DE LO CONTRATOS DE SEGUROS:** *“Las posturas deben presentar sus términos tanto para los deudores actualmente asegurados, como para los que se aseguren en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos”.*

*Agradecemos aclarar que existen condiciones particulares las cuales establecen condiciones de continuidad y asegurabilidad para los asegurados que ya se encuentran asegurados, y algunas condiciones variaciones para los que ingresen a partir de la adjudicación del presente proceso.*

**RTA:** Lo indicado se expresa en los numerales del anexo técnico, numerales 1, 4.3, 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.2.1.

- **ANEXO TECNICO VIDA GRUPO DEUDORES:**

**a. Edad máxima de ingreso, cualquier edad:** *Se debe aclarar que en el amparo de vida la edad máxima de ingreso es de 70 años. La edad máxima de ingreso en ITP y enfermedades Graves es de 65 años.*

**RTA:** Se le aclara al observante que las edades máximas de ingreso son las establecidos en el anexo técnico.

#### 4.2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Amparo	Edad máxima de ingreso	Edad de Permanencia
Muerte	74 años 364 días	Hasta terminación del préstamo.
Pérdida de Capacidad Laboral	69 años y 364 días	Hasta los 75 años.
Enfermedades Graves	69 años y 364 días	Hasta terminación del préstamo.

- **Edad de permanencia para todas las coberturas sin limitación:** se debe aclarar que la edad de permanencia sin limitación solo opera en el amparo de vida. La edad de permanencia en ITP y Enfermedades graves es de 70 años

**RTA:** No se acoge la observación por los mismos argumentos en la respuesta anterior.

- **Numeral 2.4 Liquidación y facturación:** Agradecemos a la entidad incluiren este listado el dato correspondiente a las extrapirmas o condiciones especiales que tenga el deudor.

**RTA:** Esta información se proveerá a la aseguradora a la cual se le adjudique el proceso, la póliza actual viene con Seguros del Estado y podrían acceder a esta información por su parte.

- **INTERESES Y BIENES PARA ASEGURAR:** Solicitamos amablemente publicar el listado de cartera especificada, con información de asegurados, edad y valor de la deuda actual, información necesaria para un adecuado análisis del riesgo.

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- **INTERMEDIARIO DE SEGUROS:** De acuerdo con lo contemplado en el artículo 1341 del Código de Comercio, ley 80 de 1993 y decreto 1082 de 2015, cordialmente solicitamos nos informen el intermediario de seguros (persona natural o jurídica con Certificación de Idoneidad según circular 050 del 28 de diciembre de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia) nombrado para asesorarlos en la elaboración y calificación este proceso.

**RTA:** No habrá intermediario de seguros.

- Se le solicita a la entidad enviar listado de asegurados actuales donde se indique como mínimo el género, fecha de nacimiento o edad, saldo actual, fecha de desembolso, plazo del crédito o fecha de finalización del crédito

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- Se solicita a la entidad remitir o identificar el listado de riesgos en la base general que hacen parte de la cartera previa al inicio de la primera póliza, quienes no cuentan con diligenciamiento de solicitud

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Se solicita a la entidad indicar fecha desde la cual se ingresó la cobertura de enfermedades graves*

**RTA:** Desde la última vigencia 26/12/2022

- *Se solicita a la entidad remitir información detallada de la siniestralidad de los últimos 5 años donde se relacione como mínimo la siguiente información (fecha de siniestro, fecha de aviso de siniestro, amparo afectado, valor indemnizado, estado actual, edad al momento del siniestro, género)*

**RTA:** Se suministrará la siniestralidad de los últimos 3 años con la información necesaria para el análisis por parte de las aseguradoras

- *Se solicita a la entidad confirmar si se cuenta con una tabla de extraprimas asociada al programa y de ser así remitir dicha tabla.*

**RTA:** Esta información se estipulara con la Aseguradora adjudicataria

- *Por favor confirmar si esta tabla de extraprimas podría ser modificada por parte de la compañía*

**RTA:** Esta información se estipulará con la Aseguradora adjudicataria

- *Por favor remitir el clausulado aplicable en este momento para los clientes asegurados.*

**RTA.** La información de la póliza se encuentra publicada en la página web de la Cooperativa <https://www.jfk.com.co/credito/seguros-2020-2021>

- *Por favor informar la declaración de asegurabilidad que actualmente aplica para los propuestos asegurados.*

**RTA:** Si existe declaración de asegurabilidad actualmente, la que se solicita esta expresa en el anexo técnico

- *Por favor informar si la declaración de asegurabilidad vigente puede ser modificada dentro de la propuesta de la aseguradora.*

**RTA:** Si es posible

- *Por favor informar si el listado de exámenes médicos vigente puede ser modificado dentro de la propuesta de la aseguradora.*

**RTA:** Si es posible.

- *Por favor informar la tasa que se está cobrando actualmente para el programa*

**RTA:** La información de la póliza se encuentra publicada en la página web de la Cooperativa <https://www.jfk.com.co/credito/seguros-2020-2021>, la tasa mensual es 0,1400%

- *Agradecemos a la entidad remitir las condiciones actuales del programa donde se aclaren amparos, exclusiones, cláusula de preexistencias actual, entre otros*

**RTA:** La información de la póliza se encuentra publicada en la página web de la Cooperativa <https://www.jfk.com.co/credito/seguros-2020-2021>

- *Por favor informar comisión requerida*

**RTA:** No se requiere comisión

- *Agradecemos a la entidad confirmar la posibilidad de manejar tasas por edad*

**RTA: TARIFA:** El proponente deberá presentar sus posturas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan. La Postura debe presentarse en moneda legal colombiana.

- *Agradecemos compartir el valor de desembolso y el número de créditos emitidos mes a mes de los últimos 12 meses*

**RTA:** Esta información se estipulará con la aseguradora adjudicataria

- *Agradecemos compartir la proyección mensual de número de créditos y valor de desembolso para los siguientes dos años de vigencia*

**RTA:** Esta información depende del comportamiento del mercado financiero

- *Agradecemos confirmar plazo máximo asociado al crédito*

**RTA:** El plazo máximo del crédito en JFK es de ochenta y cuatro (84) meses

- *Agradecemos compartir el N° de asegurados histórico año por año de los últimos 5 años*

**RTA:** Esta información se estipulará con la aseguradora adjudicataria

- *Agradecemos compartir el saldo insoluto de la deuda histórico año por año de los últimos 5 años*

**RTA:** Esta información se estipulará con la aseguradora adjudicataria

- *Por favor confirmar la edad promedio de la cartera para cada una de las últimas 5 vigencias.*

**RTA:** Esta información se estipulara con la aseguradora adjudicataria

- *Por favor confirmar si las tasas y demás condiciones económicas de la propuesta aplicarán para la cartera recibida más las nuevas ventas, o únicamente para las nuevas ventas.*

**RTA:** La tasa aplicará para toda la población, vigentes y nuevos.

- *Por favor eliminar en el numeral 17.5.4 el texto asociado al IVA de la prima ya que no aplica para el programa de vida deudor.*

**RTA.** Hacer caso omiso a los campos donde se solicitan IVA, estos no aplican.

- *Por favor eliminar en el numeral 17.5.4.1. del pliego de condiciones el texto respecto a las asistencias adicionales ya que para este programa no se cuenta actualmente con estas coberturas.*

**RTA.** No nos acogemos a la observación.

- *Por favor eliminar el IVA del anexo 5 ya que no aplica para el producto Vida deudor.*

**RTA.** Hacer caso omiso a los campos donde se solicitan IVA, no aplica.

- *Agradecemos a la entidad confirmar si en caso de presentarse afectación en la cobertura de enfermedades graves se realizaría terminación del seguro*

**RTA.** Es correcta la afirmación.

- *Agradecemos a la entidad aclarar en el numeral 2.10 del Anexo 3 la posibilidad de realizar ajuste de tasa en la renovación anual del programa.*

**RTA.** No nos acogemos a la observación, en caso de darse renovación automática no dará a ajustes y/o modificaciones

- *Agradecemos a la entidad realizar ajuste en el nombre de la cobertura del numeral 4.2 del Anexo 3 ya que se refiere a la cobertura de Pérdida de Capacidad Laboral y esto hace referencia a la cobertura de Incapacidad Total y Permanente*

**RTA.** Nos acogemos a la observación.

- *Agradecemos confirmar el ajuste de edad de permanencia para la cobertura de Enfermedades Graves hasta los 75 años.*

**RTA.** Es correcta la afirmación.

- *¿Cuál será el mecanismo a través del cual, JFK VGD cumplirá con el deber de transparencia de que trata el Decreto 1084 de 2021, para efectos de que el Defensor de la Aseguradora pueda realizar la respectiva verificación?*

**RTA.** El deudor por ley tiene la libertad para elegir su aseguradora, pese a ello JFK Cooperativa Financiera asume el costo del seguro, por tanto no ocurre que los deudores quieran contratar una póliza diferente.

- *Agradecemos confirmar si podrían añadirse cláusulas corporativas con la oferta económica. Las adjuntamos.*

**RTA.** No se acogemos a la observación, las cláusulas establecidas son las requeridas y necesarias para la JFK Cooperativa Financiera.

- *¿En la actualidad JFK VGD cuenta con algún intermediario de seguros?, de ser así, ¿cuánto sería el valor de intermediación sugerida?*

**RTA.** No se cuenta con intermediario de seguros.

- *ANEXO 2- Acuerdo de confidencialidad: Las aseguradoras no podemos recibir datos y tener bases con información de personas que no hayan dado autorización. Solicitamos cambiar esta cláusula y establecer que toda la información que recibe la receptora ya cumple con las normas de tratamiento de datos, especialmente la autorización.*

**RTA.** Se acoge la observación, JFK Cooperativa financiera compartirá la información respetando los términos autorizados para el tratamiento de datos personales e información confidencial por cada asegurado, los cuales son informados previamente del tratamiento que se le da a la información solicitada y reportada por cada uno de ellos.

- *ANEXO 2- Acuerdo de confidencialidad: La duración de acuerdo de confidencialidad establecida en la cláusula décima es muy alta, por encima de la usada en el mercado. Proponemos que se baje a máximo 5 años.*

**RTA.** No se acoge la observación.

- *En la cobertura de Enfermedades Graves, agradecemos a la entidad permitir que las enfermedades cubiertas bajo este amparo sean las ofertadas por parte de la compañía*

**RTA.** Nos acogemos a la observación.

- *Dado que este proceso corresponde a créditos con GARANTIA hipotecaria, agradecemos indicar si estas garantías cubre líneas de crédito diferentes a créditos hipotecarios, de ser así por favor indicar que líneas de crédito adicionales incluye.*

**RTA.** Solo se cubre garantías hipotecarias.

- *Es correcto entender que la entrega de documentos de cada etapa se puede entregar por correo electrónico o dirección física, sin ser necesario entregas físicas?*

**RTA.** NO es correcto el enunciado, los requisitos de admisibilidad, y la postura económica deben presentarse por correo electrónico, de forma física y en medio magnético como se dejó establecido en el pliego de condiciones del proceso en los numerales 10.1 y siguientes y 12.1 y siguientes.

- *Por favor indicar a que se refiere un funcionario de nivel directivo?, esto dado que las compañías cuentan con funcionarios que manejan los procesos de licitación independiente del cargo u niveles jerarquicos.*

**RTA.** Un funcionario de nivel directivo es aquel responsable de los procesos que demande la póliza y que está debidamente facultado para el manejo del proceso y toma de decisiones, con el cual la Cooperativa pueda comunicarse cada vez que así lo requiera y tenga la disponibilidad para solucionar, resolver inquietudes observaciones o dificultades, así mismo que sea de fácil contacto .

- *Por favor indicar a que documentos y certificaciones se refiere, dado que el anexo 6 aplica es para cumplimiento de condiciones técnicas, no es claro el requisito.*

**RTA.** No se comprende su observación, si se refiere al numeral **10.1.1.3.** Certificaciones y documentos anexos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, desde

Numeral 12.2 al Numeral 12.2.11.3 están especificados cuales son los documentos y certificación que los interesados en el presente proceso deben aportar, así mismo lo invitamos a remitirse a la respuesta de la observación 39

- *Por favor aclarar la etapa de entrega, dado que la postura económica esta en el listado de requisitos de admisibilidad, lo cual no es procedente entendiendo que no se tiene información necesaria para cotizar.*

**RTA.** Se le aclara al observante que los documentos o requisitos de admisibilidad se deben presentar según el cronograma el 17 de noviembre de 2023 en horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. en el lugar y forma establecida en el pliego de condiciones desde el numeral 12.1 y siguientes, la entrega de estos documentos es por **UNA VEZ**, el cumplimiento o no de estos requisitos se le comunicará a las Aseguradoras para que puedan determinar si presentan sus posturas económicas.

Se detallan los requisitos de admisibilidad.

ORDEN	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO
1.	<b>Índice o Tabla De Contenido:</b> La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.
2.	Carta de Manifestación de Interés y Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, formato <b>anexo 1</b> del Pliego de Condiciones, firmada por el Representante Legal de la compañía.
3.	Certificado de existencia emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, no deberán tener más de treinta (30) días de emitido a la fecha de la presentación.
4.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual no deberá tener más de sesenta (60) días de emitido a la fecha de la presentación
5.	Calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y presenten la certificación o carta de la entidad calificador con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación.
6.	Acuerdo de Buen Uso y Confidencialidad de la Información en el formato <b>anexo 2</b> , deberá estar firmado por el Representante Legal de la compañía.
7.	Autorización expresa de órgano competente para presentar la propuesta, participar en el proceso, contratar o comprometer a la sociedad, cuando el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía. En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones del Representante Legal, se debe anexar fotocopia de la parte correspondiente.
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal, suplente y/o apoderado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que no se halla incurso en causales de inhabilidad.
9.	Certificación de Principio de Equidad y Suficiencia de Primas suscrita por el Representante Legal o apoderado en la cual se comprometen a que, la postura y las tasas cotizadas se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, y a cumplir con los principios de Equidad y Suficiencia de acuerdo con lo regulado en la materia por la Superintendencia Financiera de Colombia.
10.	Presenten Balance General y Estado de Resultados comparativos a diciembre 31 de 2021 y 2022 firmados por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal.
11.	Certificación firmada por el Representante Legal en la que se acredite que, en La Aseguradora, ninguno de sus Representantes Legales, directivos o accionistas, con



	<p>participación superior al 5%, está:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Vinculado a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos</li> <li>. Incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.</li> <li>. Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.</li> </ul> <p>La Aseguradora deberá aportar la relación de sus accionistas con participación superior al 5% indicando su número de documento de identidad.</p>
--	--

## 12. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

### Capacidad Financiera, Patrimonial y Organizacional

La capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 90%

Con corte a diciembre 31 de 2021 y 2022

Los requisitos financieros solicitados serán contrastados y verificados con la información financiera que alleguen los proponentes al proceso licitatorio y la información reportada periódicamente por estos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 13. EXPERIENCIA Y ATENCION

13.1	<p><b>Red de oficinas:</b> Los proponentes deberán demostrar que tienen oficinas para dar soporte y atención en caso de reclamaciones y siniestros en cada una de las ciudades principales donde La Cooperativa tiene representación, a saber: Bogotá y Medellín. Para el efecto, deberán presentar certificación suscrita por el Representante Legal con la relación de las oficinas y puntos de atención para atender los requerimientos de asegurabilidad, incluyendo la relación de laboratorios clínicos o mecanismos equivalentes disponibles para la realización de exámenes médicos de suscripción</p>
13.2	<p><b>Capacidad Técnica:</b> Una persona de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en seguros, una persona de Nivel Técnico con experiencia de 10 años en manejo y administración de seguros y un médico de tiempo completo para las respectivas respuestas de calificación de exámenes médicos. Para acreditar esta información deben suministrar comunicación que indique el nombre y cargo de estas personas, los títulos universitarios y certificaciones de experiencia, Estas personas deberán estar ubicadas en una oficina de la Compañía de Seguros en la ciudad de Medellín preferiblemente; en su defecto, en la ciudad de Bogotá.</p>

## 14. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

14.1	<p><b>Descripción de los programas (software)</b> aplicables al manejo de las pólizas objeto de este proceso, especialmente aplicados al trámite y manejo de reclamaciones por siniestros, a la elaboración de informes periódicos y a la conciliación de primas, siniestros, cartera, pagos.</p>
14.2	<p><b>Descripción del paso a paso del proceso operativo</b> para la prestación del servicio, desde inclusión de los deudores hasta el pago de las primas, indicando los requerimientos que implicarían para la Cooperativa dicho proceso.</p>
14.3	<p><b>Descripción de los mecanismos de desvinculación</b> para aquellos deudores que</p>

	opten por renunciar a la póliza colectiva que se tome.
14.4	<b>Descripción detallada de los plazos</b> para la atención de peticiones, quejas y reclamos que presente el deudor directamente ante la Aseguradora o ante la Superintendencia Financiera de Colombia o ante el Defensor del Consumidor Financiero o a través de tutelas o demandas. Dado el impacto que puede causar el incumplimiento de los plazos pactados en la atención al cliente, así como en los intereses de La Cooperativa, cuando se trate de requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier otra autoridad, es necesario contar con herramientas que garanticen el cumplimiento de estos plazos.
<b>15.CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ACREDITE QUE CUENTA CON:</b>	
15.1	Un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), con sus respectivos manuales, procedimientos y estándares de atención para la adecuada recepción y atención de los reclamos de los clientes, que garantice la debida diligencia en las relaciones con los clientes de la Cooperativa.
15.2	Un Sistema para la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
15.3	Un Plan de Contingencia y Continuidad del negocio debidamente probado, tanto tecnológico, operacional, de infraestructura y de personas, debidamente documentado, que permita responder y dar continuidad al servicio de su sistema de administración de seguros, atención de clientes y siniestros y retornar a la operación normal, ante las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso. Debe acreditar, además, que está en capacidad de dimensionar las afectaciones y activar el plan cuando se requiera para la debida atención de los asegurados de la Cooperativa.
15.4	Mecanismos de cifrado para el intercambio de información de los clientes asegurados, debidamente probados y que no presenten vulnerabilidad.
15.5	Canales de atención telefónica para los deudores de La Cooperativa, los cuales deberán tener una muy alta capacidad de respuesta, con muy bajo tiempo de espera y muy bajo nivel de abandonos de las llamadas entrantes.
15.6	Conocimiento, experiencia y capacidad de respuesta de asegurabilidad así: Para la póliza de vida deudores, dos (2) días hábiles
<b>18.16. CERTIFICACIÓN DE UN CLIENTE QUE DEN CUENTA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</b>	
16.1.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se trate de un cliente actual o que haya estado vinculado con las aseguradoras dentro de los últimos 6 años continuos o discontinuos.</li> <li>• Que el cliente o entidad sea vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación.</li> <li>• Que acrediten el pago durante 2 años consecutivos, como mínimo, el pago de primas por pólizas de vida grupo deudores por más \$700 millones.</li> <li>• Que acrediten, para la vigencia de la certificación, un número de deudores no inferior a 2.000 para el amparo vida grupo deudores.</li> <li>• Que califique la calidad del servicio recibido como Bueno o Excelente, o en su defecto, Satisfactorio. Las certificaciones deberán indicar: nombre del Tomador/ Asegurado, fechas a las que corresponde la información certificada, ramo del seguro (vida grupo deudores con garantía hipotecaria), amparos, cantidad de años de estar amparándoles, calidad del servicio prestado (Bueno / Excelente o, Satisfactorio), valor de las primas.</li> </ul>
<b>19.REASEGURO</b>	

17.1	Los proponentes deberán acreditar que cuentan con contrato(s) de reaseguro vigente(s) que respalda(n) todas las operaciones de seguros, suscrito(s) con uno o varios reaseguradores inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX), para lo cual deberá relacionar el listado de reaseguradores que respaldan sus contratos, indicando la calificación, el tipo de contrato, la vigencia y antigüedad del contrato. Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán contar con una calificación igual o mejor a "A+", o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo legalmente autorizada para ejercer como tal en el país donde se encuentre el domicilio principal del reasegurador.
<b>18. OTROS DOCUMENTOS</b>	
18.1	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) en caso de ser autorretenedores deberá indicarlo y anexar copia del documento que certifique tal condición.

En el cronograma se dejó establecido

1. Suministro de información a los admitidos para presentar posturas 2. Preguntas asociadas a la información entregada para presentar posturas	1. 13/12/2023 2. 15/12/2023
Respuestas asociadas a la información entregada para presentar posturas.	18/12/2023
	22/12/2023

Ahora bien, la postura económica, debe contener la siguiente documentación la cual debe ser presentada el 22 de diciembre de 2023 en los horarios, lugares y formas indicadas en el numeral 17.4.

<b>19. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR LA POSTURA</b>	
19.1	Carta de Presentación de la Postura – <b>(anexo 4)</b>
19.2	<p>Poder:</p> <p>Cuando el proponente actúe a través de un apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acreditar mediante documento debidamente expedido y reconocido ante Notario que su apoderado se encuentra expresamente facultado para presentar la postura.</li> <li>-Cuando su apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que ésta se encuentra legalmente constituida, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social con una vigencia no mayor a treinta (30) días.</li> </ul>
19.3	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El proponente deberá entregar una póliza a favor de JFK Cooperativa Financiera, junto con el respectivo recibo de pago, que garantice la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es por treinta (90) días prorrogable en caso de ampliarse el plazo para la adjudicación o</p>

	suscripción del contrato; y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
<b>20. ANEXO TÉCNICO – CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE SEGURO</b>	
20.1	<p>En su Postura, además de lo definido en el <b>anexo 3</b>, el proponente deberá anexar las condiciones generales, clausulados y condiciones particulares de la póliza y del seguro ofertado, las tasas cotizadas y la forma de aplicarlas para determinar la prima.</p> <p>El proponente deberá presentar sus posturas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Postura debe presentarse en moneda legal colombiana.</li> <li>• En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras valdrá la cantidad expresada en letras.</li> <li>• Las posturas deben presentar sus términos tanto para los deudores actualmente asegurados, como para los que se aseguren en el futuro, sin hacer ningún tipo de distinción entre los actuales y los nuevos.</li> </ul>
20.2	<b>Anexo 5</b> - Formato postura económica
20.3	<b>Anexo 6</b> - Certificación de cumplimiento de condiciones técnicas exigidas

- *Solicitamos se permita la entrega de requisitos de admisibilidad a través de correo electrónico, esto sin incurrir en impresiones de papel o medios magnéticos adicionales.*

**RTA.** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- *Por favor aclarar, este punto se cita en requisitos de admisibilidad, sin embargo aquí mencionan las postura entendiendo como postura oferta económica*

**RTA.** Solicitamos respetuosamente remitirse a la respuesta de la observación Nro. 39 toda vez que allí se indica el orden y cuáles son los documentos que se deben presentar en cada una de las etapas y fechas establecidas en el cronograma, así como la forma y lugar de presentación.

- *Por favor aclarar aquí dado que se refiere a posturas, pero el numeral 12.1. se refiere a requisitos de admisibilidad, no es claro si es admisibilidad o postura, entendiendo esta última como oferta económica.*

**RTA.** Solicitamos respetuosamente remitirse a la respuesta de la observación Nro. 39 toda vez que allí se indica el orden y cuáles son los documentos que se deben presentar en cada una de las etapas y fechas establecidas en el cronograma, así como la forma y lugar de presentación.

- *Solicitamos aclarar el concepto de postura, dado que la postura es una oferta económica que surte luego de tener información para cotizar.*

**RTA.** Solicitamos respetuosamente remitirse a la respuesta de la observación Nro. 39 toda vez que allí se indica el orden y cuáles son los documentos que se deben presentar en cada una de las etapas y fechas establecidas en el cronograma, así como la forma y lugar de presentación.

- *Con el fin de validar si se requiere autorización de órgano competente, por favor indicar el valor de primas actuales por año, dado que el representante legal tiene facultad de acuerdo al valor del negocio.*

**RTA.** El presupuesto oficial de la presente contratación es de setecientos millones de pesos (700.000.000) con esta información podrá validar la Compañía Aseguradora si requiere autorización del órgano competente.

- *Por favor confirmar a que periodo se requiere los indicadores financieros.*

**RTA.** Los indicadores financieros se requieren con corte al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022.

- *Agradecemos confirmar que la calificación de exámenes médicos se pueda dar con los tiempos de los recursos actuales de la aseguradora cumpliendo con los acuerdos de nivel de servicio necesarios, esto sin ser exigible un médico de tiempo completo.*

**RTA.** El proceso si bien no se hace mediante un médico directamente si se exige un proveedor de la Compañía aseguradora que sea quien lo realice y el proceso se realizara en los tiempos solicitados por la Cooperativa.

- *A qué se refiere tiempo completo?*

**RTA.** Empleado vinculado de planta con la compañía Aseguradora

- *Por pluralidad de los procesos de licitación solicitamos la experiencia se pueda certificar con líneas de crédito diferentes al hipotecario.*

**RTA.** JFK Cooperativa Financiera aceptara experiencia certificada de un cliente vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación.

- *Solicitamos que sea suficiente con la entrega por correo electrónico, sin ser necesario entregas físicas.*

**RTA.** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- *Por favor aclarar a que se refiere que cada hoja debe estar firmada y/o sellada?*

**RTA.** Se le aclara al observante que Cada hoja de la postura y sus anexos debe estar numerada y foliada en forma consecutiva, y la postura económica debe estar firmada por el Representante Legal o apoderado y debe entregarse de forma física debidamente sellada

- *Agradecemos confirmar si los 700 millones es el valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta, de no ser así por favor indicar cuál es el valor preciso por el cual se debe solicitar la póliza de seriedad de la oferta.*

**RTA.** \$700.000.000 es la base de constitución de la póliza, es el presupuesto oficial de la póliza.

- *Siendo así la fecha de fin vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es 90 días después de la presentación de la oferta?*

**RTA.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es por noventa (90) días prorrogable en caso de ampliarse el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato; y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. \$700.000.000 (Setecientos millones de pesos anuales)

- *Es correcto entender que el anexo 3 no se debe entregar en la postura?*

**RTA.** Solicitamos respetuosamente remitirse a la respuesta de la observación Nro. 39 toda vez que allí se indica el orden y cuáles son los documentos que se deben presentar en cada una de las etapas y fechas establecidas en el cronograma, así como la forma y lugar de presentación.

- *Es correcto entender que amparos adicionales son acordados previamente por las partes?*

**RTA.** Correspondientes a valores agregados

- *Por favor indicar en que etapa se debe entregar estos documentos?*

**RTA.** Solicitamos respetuosamente remitirse a la respuesta de la observación Nro. 39 toda vez que allí se indica el orden y cuáles son los documentos que se deben presentar en cada una de las etapas y fechas establecidas en el cronograma, así como la forma y lugar de presentación.

- *Por favor indicar el valor del contrato actual para estimar valor de la póliza de cumplimiento.*

**RTA.** Esta información se proveerá y realizará en conjunto a la aseguradora adjudicataria toda vez que se haya emitido la póliza.

- *¿Existe un contrato adicional para firmar?*

**RTA.** Con el objetivo de la expedición y/o emisión de la póliza de cumplimiento de ser necesario la Compañía Aseguradora adjudicataria deberá suscribir un contrato de seguros, el cual, será entregado en el momento oportuno para los fines pertinentes.

- *Por favor confirmar si es el JFK quien entregará la solicitud de seguro al cliente o si requieren que la aseguradora envíe algún certificado.*

**RTA.** Esta información se estipulará con la Aseguradora adjudicataria

- *Por favor confirmar si la aseguradora recibirá dentro de la base de datos de los clientes el correo electrónico o celular de los clientes.*

**RTA.** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

*En caso de recibir el correo electrónico de los clientes por favor confirmar que % tiene correo electrónico, esto en caso de ser necesario que la aseguradora deba remitir la póliza.*

**RTA.** No se comprende su observación

- *Agradecemos amablemente aclarar si para el presente proceso se cuenta con intermediario, y si la aseguradora deberá otorgar algún porcentaje por factor de comisión de intermediación*

**RTA:** No se cuenta con intermediación.

- *Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si la entidad requiere algún tipo de porcentaje por concepto de retorno de recaudo y/u otro concepto.*

**RTA:** No se requiere porcentaje de retorno

- *Teniendo en cuenta el numeral 10.1.1 por favor definir que se pueda entregar las actuaciones escritas mediante correo electrónico o en la dirección física, es decir que se permita un medio o el otro.*

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones (medio físico – electrónico -magnético)

- *Por favor indicar si el funcionario de nivel directivo, responsable y debidamente facultado para el manejo del proceso debe ser estar ubicado en la ciudad de Medellín o puede estar en Bogotá*

**RTA:** No se tiene exigencia particular de la ubicación, preferiblemente Medellín, Antioquia.

- *Agradecemos aclarar si los documentos del numeral 10.1.1.4. deben ser entregados el 22 de diciembre de 2023.*

**RTA:** Se le aclara al observante que, la Postura económica y proyecto del contrato de aseguramiento. (anexar las condiciones generales, clausulados y condiciones particulares de la póliza y del seguro ofertado) según la fecha establecida en el cronograma del proceso esta establecida para el 22 de diciembre de 2023 en los medios y formas descritas en los documentos del proceso.

- *De acuerdo al numeral 12.1. Presentación de los requisitos de admisibilidad por favor permitir la entrega de los mismos por correo electrónico, sin que sea necesario hacerlo de forma física.*

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- *Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 12.2.11.1. Capacidad Financiera, Patrimonial y Organizacional, solicitamos modificar el índice de endeudamiento a menor o igual a 91%, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos*

*cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la siguiente manera y cuyo resultado sea menor o igual al 35% : Pasivo Total – Reservas Técnicas / Activo total Menor o igual al 35%.*

**RTA:** No se acoge la observación, los indicadores financieros deben presentarse como se dejó estipulado en el pliego de condiciones.

- *Según lo estipulado en el numeral 12.2.11.1.2.2 Capacidad Técnica solicitamos se elimine el requisito en el que se solicita un médico de tiempo completo para las respectivas respuestas de calificación de exámenes médicos y que deba estar ubicadas en una oficina de la Compañía de Seguros.*

**RTA:** El proceso si bien no se hace mediante un médico directamente si se exige un proveedor de la Compañía aseguradora que sea quien lo realice.

- *Solicitamos modificar el numeral 12.2.11.1.2.3.5.9 y se permita acreditar experiencia adquirida con clientes del sector estatal o retails y que no necesariamente este vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria; o Superintendencia Financiera de Colombia.*

**RTA:** Se acoge parcialmente la observación, JFK Cooperativa Financiera aceptara experiencia certificada de un cliente vigilado por la Superintendencia Financiera, Supersolidaria o cajas de compensación. Validar información en pliego de condiciones.

- *Referente a la garantía de seriedad de la oferta agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirara por falta de pago, en lugar del recibo de pago.*

**RTA:** No se acoge la observación, la garantía de seriedad de la oferta debe presentarse con la constancia de pago

- *Agradecemos suministrar los anexos en formato Word.*

**RTA:** No se acoge la observación, pueden usar herramientas para convertir los archivos en Word.

- *Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.*

**RTA:** En caso de adjudicarse el negocio se compartirá.

- *MUERTE POR CUALQUIER CAUSA: Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar a que hace referencia “por muerte del primer deudor”, toda vez que, no se es claro si en el préstamo pueden estar asegurador más de un deudor o si estos cuentan con codeudor*

**RTA:** la expresión “por muerte del primer deudor” quiere decir que Solo se asegura el deudor principal

- *Continuando con la observación anterior, agradecemos amablemente a la entidad, en caso*



*de que los deudores cuenten con codeudor, agradecemos amablemente a la entidad aclarar que solo se cubre al deudor, toda vez que, no es viable técnicamente cubrir a dos deudores con el cobro de prima de uno solo.*

**RTA:** Se aclara que en caso de que los deudores cuenten con codeudor, solo se cubre al deudor, toda vez que, no es viable técnicamente cubrir a dos deudores con el cobro de prima de uno solo.

- *Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro, será asumida por JFK, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.*

**RTA:** la prima es asumida por la Cooperativa.

- *Teniendo en cuenta que la póliza a contratar es una póliza de GRUPO VIDA DEUDOR, agradecemos amablemente a la entidad, eliminar la cobertura de ENFERMEDADES GRAVES, toda vez que, este amparo hace parte de una vida integral y desvirtúa la objetividad de la póliza, máxime cuando la entidad está solicitando que este amparo seacubierto con un valor del 100% del valor asegurado.*

**RTA:** No nos acogemos a la observación.

- *Respecto de las enfermedades graves, agradecemos a la entidad aclarar que estas son cubiertas únicamente si son diagnosticadas por primera vez durante la vigencia de la póliza, toda vez que, si bien es cierto se cubre la continuidad del deudor, es de imposible otorgamiento cubrir preexistencias de una enfermedad grave.*

**RTA:** Si, estas son cubiertas únicamente si son diagnosticadas por primera vez durante la vigencia de La póliza.

- *VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el valor asegurado máximo que puede tener un solo deudor en uno o varios créditos.*

**RTA:** Hasta 424 SMMLV, revisar anexo técnico numeral 4.3.2 donde encontrara condiciones detalladas.

- *TARIFA: Agradecemos amablemente a la entidad aclarar si la tasa requerida es por mil (%o) o por ciento (%)*

**RTA:** TARIFA: El proponente deberá presentar sus posturas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

La Postura debe presentarse en moneda legal colombiana

- *REQUISITOS ADICIONALES DE LA ASEGURADORA: Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar a que hace referencia esta clausula  
Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar el siguiente texto:*

Habrá amparo CON diligenciamiento de Declaración de Asegurabilidad para créditos mayores 50 SMMLV y hasta 424 SMMLV de personas hasta la edad de 69 años y 364 días, Para montos superiores a 300 SMMLV y hasta 424 SMMLV se solicitarán requisitos de asegurabilidad y exámenes médicos que la aseguradora considere pertinentes y suministre en el proceso.

*Toda vez que, la interpretación es confusa, ya que para ambas opciones se inca el límite máximo de 424 SMMLV, por lo cual sugerimos sea modificado de la siguiente manera: "Habrá amparo CON diligenciamiento de Declaración de Asegurabilidad para créditos mayores 50 SMMLV y hasta 300 SMMLV de personas hasta la edad de 69 años y 364 días, Para montos superiores a 300 SMMLV y hasta 424 SMMLV se solicitarán requisitos de asegurabilidad y exámenes médicos que la aseguradora considere pertinentes y suministre en el proceso.*

**RTA:** Quiere decir que para las personas con edad igual o mayor a 70 AÑOS que soliciten montos superiores a 300 SMMLV y hasta 424 SMMLV se solicitarán requisitos de asegurabilidad y exámenes médicos que la aseguradora considere pertinentes y suministre en el proceso, se está condicionando según la edad.

- *Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de que en la declaración de asegurabilidad, el asegurado indica que una respuesta positiva, la aseguradora solicitara los exámenes pertinentes y de esto modo determinar si se genera cobro de extra-prima o si se rechaza a la persona.*

**RTA:** Si, la afirmación es correcta.

- *PREEXISTENCIAS: Agradecemos amablemente a la entidad, eliminar el siguiente texto: "No se alegará u objetará reclamación alguna al amparo que se asuma por LaAseguradora SIN diligenciamiento de Declaración de Asegurabilidad."*
- *Toda vez que, de acuerdo con el numeral 4.3.2, para algunos asegurados, aplica requisitos de asegurabilidad.*

**RTA:** No nos acogemos a la observación.

- *Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.*

**RTA:** No se provee información, todo depende del comportamiento del sector financiero.

- *Edades de ingreso y permanencia: Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente:  
Edad máxima de ingreso: 65 años.  
Edad máxima de permanencia: 70 años.*

**RTA:** No nos acogemos a la observación.

- *Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.*

**RTA:** Actualmente ninguno.

- *Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar, que porcentaje de colocación es requerido para este proceso, o en su defecto, agradecemos eliminar la obligatoriedad de que la aseguradora cuente con respaldo facultativo.*

**RTA:** El porcentaje de colocación se le entregará directamente a la aseguradora a la que se le adjudique el proceso, la cual deberá contar con respaldo facultativo.

- *Teniendo en cuenta que la entidad informar que la vigencia es por un año y con opción de renovación automática, agradecemos amablemente a la entidad, se permita la revisión de términos al finalizar la primera anualidad, y antes de realizar la renovación automática. Ya que como lo indica la entidad, este proceso requiere de reaseguro y en el actual mercado, el mercado reasegurador no otorga vigencias superiores a un año.*

**RTA:** No se acoge a la observación, en caso de renovación automática se continuará bajo las mismas condiciones de lo contrario se realiza proceso licitatorio.

- *Agradecemos amablemente a la entidad suministrar la cartera actual, indicando valor asegurado, fecha de desembolso y fecha de nacimiento, toda vez que, esta información es vital para el correcto análisis del proceso.*

**RTA:** Nos acogemos a la observación.

- *De la manera más respetuosa, no permitimos solicitar a la entidad dejar expreso en el amparo básico de la póliza, respecto del amparo que incluye terrorismo, que este cubre únicamente el terrorismo pasivo. Esta solicitud, se realiza principalmente bajo la definición de sujeto activo y pasivo que para este tipo de póliza se entiende:*

*Sujeto activo: quien realiza la acción*

*Sujeto pasivo: sobre quien recae la acción.*

*Bajo este entendido, el terrorismo activo, se entiende como la persona asegurada quien comete el acto terrorista y el cual no sería objeto del seguro. Pues como claramente lo indica la norma, este acto sería considerado un acto doloso, y por ende el mismo no es asegurable*

**RTA:** Se acoge la observación en los términos indicados en esta observación, información que se dejará establecido en los documentos el proceso.

- *Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo:*

*Ramo afectado*

*Amparo afectado*

*Causa del siniestro*

*Fecha de ocurrencia*

*Fecha de aviso*

*Número de póliza*

*Vigencia de la póliza afectada*

*Valor pagado a la fecha*

*Valor en reservas a la fecha*

*Valor de Incurridos totales*

**RTA:** Se suministrará la siniestralidad de los últimos 3 años con la información que considere JFK.

- *Con respecto al numeral 12.2.11.3 “Reaseguro” Página 11, solicitamos amablemente aclarar si la Cooperativa permite la presentación de Reaseguradores con calificación **A-***

**RTA:** Se le aclara al observante que la presentación de los reaseguradores deberá tener una calificación de **A+**

### 12.2.11.3 Reaseguro

Los proponentes deberán acreditar que cuentan con contrato(s) de reaseguro vigente(s) que respalda(n) todas las operaciones de seguros, suscrito(s) con uno o varios reaseguradores inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX), para lo cual deberá relacionar el listado de reaseguradores que respaldan sus contratos, indicando la calificación, el tipo de contrato, la vigencia y antigüedad del contrato. Los reaseguradores que respalden la postura deberán contar con una calificación igual o mejor a "A", o su equivalente, otorgada por una sociedad calificadora de riesgo legalmente autorizada para ejercer como tal en el país donde se encuentre el domicilio principal del reasegurador.

- *Referente al numeral 12.2.11.3 "Reaseguro" Página 11, solicitamos a la Cooperativa permitir la presentación de Reaseguradores con calificación A- es decir sin tener en cuenta la Perspectiva (Outlook), Perspectiva – (Negativa), Perspectiva Estable y Perspectiva + (Positiva), teniendo en cuenta que las categorías de Riesgos corresponden a AAA, AA, A, BBB, BB, B, etc.*

**RTA:** No se acoge la observación. Los interesados deberán presentar estos requisitos como se indicó en el numeral 12.2.11.3 "Reaseguro" Página 11 y en la respuesta anteriormente indicada.

- *De acuerdo con el numera 17.4. Presentación de la Postura citado en la página 13, Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de la oferta al proceso en referencia vía únicamente por correo electrónico.*

*La solicitud se da con el interés optimizar el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, "desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales. Contribuyendo además en temas de movilidad en la ciudad.*

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- *Teniendo en cuenta que en el numeral 17.4. de la página 13, indica que se debe enviar la propuesta mediante correo electrónico solicitamos permitir presentar el sobre económico con la postura protegido con una contraseña que se informará en la audiencia de adjudicación.*

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- *Con respecto al numeral" 17.5.3. Garantía de seriedad de la oferta" de la Página, 14, agradecemos confirmar si el presupuesto oficial corresponde a \$700.000.000 sobre el cual se debe calcular el 10% para valor asegurado de la Garantía de Seriedad de Oferta o si por el contrario el valor asegurado de la póliza de Seriedad de Oferta es de \$700.000.000, en tal*

sentido y para evitar interpretaciones erróneas agradecemos informar el valor asegurado de la póliza de Seriedad de la Oferta.

**RTA:** El presupuesto oficial para la emisión de la garantía de seriedad de la oferta es de \$700.000.000, la cual deberá presentarse de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones:

**17.5.3. Garantía de seriedad de la oferta.**

La presentación de una Postura vincula al proponente durante el lapso que transcurra entre la entrega de la misma a La Cooperativa y la adjudicación del presente Proceso de Licitación. El proponente deberá entregar una póliza a favor de JFK Cooperativa Financiera, junto con el respectivo recibo de pago, que garantice la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es por noventa (90) días prorrogable en caso de ampliarse el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato; y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. \$700.000.000 (Setecientos millones de pesos anuales)

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a dos (2) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la postura económica será causal de rechazo de esta última.

NOTA 2: Cuando la postura económica es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

- *En relación con el numeral 6. VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR, agradecemos aclarar:*

*¿De qué depende la opción de renovación automática?*

**RTA:** De las tarifas y el comportamiento del mercado asegurador y de la experiencia de servicio.

- *Agradecemos reevaluar la con que se prorroga en iguales condiciones cuando el índice de siniestralidad no sea superior al 50% de lo contrario se ajustara la tasa*

**RTA:** No nos acogemos a la solicitud.

- *Por favor informar el tiempo en que las partes deben dar aviso de no renovación o no prórroga, sugerimos sea 60 días.*

**RTA:** Se le aclara al observante que el aviso de no renovación o no prórroga se informará con noventa (90) días hábiles de antelación, fecha en la cual abrirá un nuevo proceso de licitación.

- *Con el fin de participar y de acuerdo con siniestralidad de la cuenta, respetuosamente solicitamos sea posible modificación de tasa o condiciones de acuerdo con verificación trimestral de la cuenta.*

**RTA:** No nos acogemos a la solicitud.

- *Con respecto al numeral 17.5.4. Anexo Técnico – Condiciones de los Contratos de Seguro, agradecemos confirmar ¿la tasa a oferta es para nuevos y antiguos asegurados?, de ser este*

último por favor remitir los amparos, cláusulas particulares y demás información que de conocimiento de como está contratado el seguro para estas personas.

**RTA:** SI, la tasa a oferta es para nuevos y antiguos asegurados, es decir toda la población.

- *En relación con el numeral 24.2. Impuestos, agradecemos confirmar cual es el porcentaje de impuestos (estampillas) y contribuciones aplicables al contrato derivado del presente proceso*

**RTA:** Se aclara que dentro de la postura son las aseguradoras las que deben analizar este aspecto para presentar su propuesta incluyendo los costos; debido a que este no es un proceso de contratación pública, la Cooperativa no hace retenciones de estampillas y los impuestos o gravámenes que deba pagar las Aseguradoras deben ser estudiados y tenidos en cuenta internamente desde su área financiera, contable y jurídica.

- *Agradecemos indicar la tasa actual de la póliza*

**RTA:** la tasa actual esta publicada en la página de JFK, <https://www.jfk.com.co/credito/seguros-2020-2021> la cual es 0.1400 % mensual.

- *Considerando que requieren continuidad de cobertura, agradecemos indicar si alguno de los asegurados actuales tiene o padecido de alguna enfermedad, de ser así, por favor relacionar asegurado, padecimiento y extra-primas actuales*

**RTA:** Si se tienen extraprimas, Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Se solicita aclarar y complementar el anexo 3 en el sentido que la muerte presunta por desaparecimiento se otorga bajo los términos de la ley colombiana, siempre y cuando exista sentencia ejecutoria.*

**RTA:** Se acoge la observación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Código Civil, nos permitimos precisar que la declaratoria de la muerte presunta por desaparecimiento se encuentra sujeta a sentencia ejecutoriada por juez competente.

- *Por favor confirmar cual es la fecha de siniestro de la Invalidez Total y permanente, ¿por estructuración en vigencia o calificación?*

**RTA:** Remitirse al numeral **2.1.1 INVALIDÉZ TOTAL Y PERMANENTE:** *La cancelación total por parte de La Aseguradora de los saldos vigentes sobre los cuales reciba prima, de préstamos y de intereses aunque ambos estén en mora, a la fecha de estructuración que figure en el dictamen de pérdida de capacidad laboral declarada por la autoridad legal competente al primer deudor referido en el(los) Pagaré(s) y que figure como solicitante en la documentación de(l)(los) crédito(s) la pérdida de la capacidad laboral de éste en un porcentaje igual o superior al 50% de manera permanente y que dicha incapacidad no sea provocada voluntariamente por el asegurado y persista por un período continuo no menor a ciento cincuenta (150) días calendario.*

- *Agradecemos completar el amparo de Invalidez Total y permanente indicando que una vez pagada la suma asegurada por incapacidad total y permanente el seguro termina para el asegurado indemnizado quedando la aseguradora liberada de toda obligación frente al contrato de seguro con dicho asegurado.*

**RTA:** Se expresa en los 2 primeros renglones del numeral **2.1.1 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE**

- *En relación con el numeral 2.1.2 ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO DEL AMPARO BÁSICO, por favor aclarar:*

a) *Quien es el beneficiario de este amparo: RTA: El valor de la cancelación total será el producto de aplicar sobre el total de los saldos vigentes de préstamo(s) e intereses corrientes y en mora, es decir JFK.*

b) *Al momento que se afecte y se pague el valor asegurado de este amparo, ¿el seguro termina para para este asegurado?*

**RTA:** Si, es correcto.

- *El límite máximo individual de 424 SMMLV, ¿corresponde a la suma de todos los créditos que tenga desembolsados el deudor o es por crédito? Por favor confirmar y completar en el anexo*

**RTA:** Se confirma, el límite máximo individual de 424 SMMLV corresponde a la suma de todos los créditos que tenga desembolsados el deudor.

- *Con relación al numeral 2.7. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO GLOBAL, agradecemos aclarar:*

*¿En qué formato se debe entregar este certificado?*

*¿Como será realizará la entrega del certificado al asegurado?*

*¿Cuál es el plazo de entrega de este certificado?*

**RTA:** La información requerida se le entregará a la Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso, es importante aclarar que los formatos son los establecido y manejados por las Aseguradoras.

- *De acuerdo con el numeral 4.3. DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD, es correcto afirmar que las condiciones registradas en los puntos 4.3.1 y 4.3.2 ¿aplican solo para asegurado nuevos?*

**RTA:** Si es correcto, para los demás asegurados aplica continuidad.

- *La declaración de asegurabilidad aplica el formato de la aseguradora adjudicataria o es un formato de la entidad financiera, si es este último agradecemos remitir formato para verificación.*

**RTA:** Aplica el de la aseguradora adjudicataria.

- *En caso dado que el formato de asegurabilidad sea el de la entidad financiera, ¿se pueden realizar modificaciones?*

**RTA:** N/A

- *Numeral 4.5. PREEXISTENCIAS, ¿aplican para asegurados nuevos y antiguos?*

**RTA:** Es correcto, aplica para ambos.

### **Información para postura**

*Una vez habilitados, agradecemos remitir la siguiente información para presentar postura.*

- *Amablemente solicitamos ampliar la siniestralidad suministrada a los últimos 5 años con la siguiente información:*

- *Línea de Crédito*
- *Fecha de Ocurrencia*
- *Fecha de Aviso*
- *Causa del siniestro (muerte natural o accidental, muerte por COVID, homicidio, suicidio, etc.)*
- *Amparo afectado*
- *Edad de asegurado a la fecha del siniestro*
- *Valor Pagado*
- *Fecha de pago*
- *Valor en reserva*
- *Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras

- *Es necesario suministrar cartera vigente detallando:*

- Numero de crédito*
- Valor asegurado*
- Fecha de desembolso*
- Fecha fin del crédito*
- Fecha de nacimiento del asegurado o edad*
- Numero de documento*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras

- *Agradecemos a la entidad informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) por los dos años posibles de vigencia.*

**RTA:** no se provee información, todo depende del comportamiento del sector financiero.

- *Se solicita a la entidad entregar el total de valor asegurado expuesto y número de asegurados, al inicio y final de cada vigencia de los últimos 5 años, de la cartera.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras

- *Solicitamos informar promedio de desembolso mensual, para cada una de las carteras vigentes y proyección de los nuevos.*

**RTA:** No se provee información, todo depende del comportamiento del sector financiero

Agradecemos informar número de colocaciones mensuales de créditos de los últimos 3 -5 años, para cada una de las carteras.

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK



respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras

- *En cuanto a los requisitos de admisibilidad adicionales, solicitamos a la entidad muy comedidamente que por favor se permita la acreditación de experiencia de por lo menos los últimos seis años continuos o discontinuos.*

**RTA:** Se acoge la observación y se permite que la acreditación de experiencia sea de los últimos seis años ya sea de forma continua o discontinua

- *Numeral 7. COSTO POR GESTIÓN DE RECAUDO. Acorde con lo expresado en este numeral, entendemos que la Cooperativa no cobrará ningún costo por el recaudo de primas, sin embargo que será la responsable de hacerlo.*

**RTA:** Si, es correcta la afirmación.

- *Teniendo en cuenta lo anterior agradecemos confirmar lo indicado o explicarnos como funcionaría el recaudo de las primas.  
Numeral 12.1.2. Agradecemos aclarar el presente numeral en lo relacionado con la frase "documento impreso", ya que lo indicado en el mismo es que la entrega es vía correo electrónico.*

**RTA:** JFK Cooperativa Financiera se permite aclarar que los REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD deben ser presentados como quedo establecido en el numeral 12.1. el cual reza así:

### **12.1. Presentación de los requisitos de admisibilidad**

**Las posturas deberán presentarse en todos y cada uno de los medios indicados aquí:**

**12.1.1. Al correo electrónico [seguros@jfk.com.co](mailto:seguros@jfk.com.co),**

**12.1.2. En documento impreso, en papel, y en medio magnético con sus respectivos anexos, foliadas, en idioma español y con un índice de cada uno de los temas que contiene la postura, todos los documentos deben estar debidamente firmados por el Representante Legal, dentro de un sobre sellado y rotulado así:**

**"PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA".**

**NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DIRECCIÓN  
TELÉFONO**

**12.1.3. En forma clara, sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente y estar suscrita por su Representante Legal, además no debe dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la documentación que se adjunta, o se tendrá por no realizada.**

**12.1.4. Las posturas serán selladas, firmadas e indicarán fecha y hora de recibo.**

Es decir, al correo electrónico, de forma física y en medio magnético en los tiempos indicados en el cronograma del proceso, en las direcciones establecidas en los documentos del proceso y de acuerdo a las condiciones indicadas en el anexo técnico, pliego de condiciones y demás

documentos del proceso licitatorio.

- *NUMERAL 12.2.8. Agradecemos a la entidad suministrarnos el formato de certificación de principio de equidad y suficiencia de primas.*

**RTA:** Los interesados en el proceso deben presentar la certificación de principio de equidad y suficiencia de primas en un formato propio o libre siempre y cuando cumpla con toda la información requerida en el numeral 12.2.8.

- *NUMERAL 12.2.11.1.2.2. Capacidad Técnica. Solicitamos respetuosamente a la Cooperativa permitir alternativas de calificación de exámenes médicos los cuales no necesariamente deben realizarse a través de un médico; como alternativas proponemos que con la propuesta la compañía de seguros entregue una tabla de suscripción médica en la cual se hace alusión al tipo de enfermedad y a la restricción de cobertura o al recargo que debe aplicarse a la tarifa otorgada, las enfermedades que no estén precalificadas en dicha tabla surtirán el proceso interno de la compañía en un lapso no mayor a 3 días hábiles, esto inclusive permite que el proceso de aseguramiento sea más efectivo.*

**RTA:** El proceso si bien no se hace mediante un medico directamente si se exige un proveedor de la Compañía aseguradora que sea quien lo realice.

- *Favor suministrar la siniestralidad de los últimos 5 años debidamente detallada, indicando el amparo afectado, la fecha de ocurrencia y el valor pagado.*

**RTA:** Se suministrará la siniestralidad de los últimos 3 años con la información solicitada.

- **ANEXO 2 - ACUERDO DE BUEN USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

*En lo que se refiere a "PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA acepta devolver y/o destruir, o en el caso de medios magnéticos electrónicos o digitales, borrar o volver ilegibles, a elección de LA PARTE REVELADORA, los materiales suministrados por ésta que contengan información confidencial, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, entre ellos, formularios, proformas, dibujos, modelos, prototipos, bosquejos, diseños, listas, escritos, medios magnéticos y cualquier otro medio tangible. Para el efecto utilizará métodos idóneos de acuerdo con el nivel de sensibilidad y el medio físico o electrónico en el cual se encuentra almacenada la información".*

*Es importante tener en cuenta que la destrucción o devolución no aplica para datos de clientes los cuales están protegidos por la reserva bancaria y debe ser preservada por el término establecido en la ley.*

*Por lo anterior se solicita la modificación de dicho párrafo.*

**RTA:** Esto aplica para la información y/o datos a los cuales no se exija lo establecido en el ACUERDO DE BUEN USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Presentación de las Propuestas:** *Solicitamos amablemente a la entidad permita la presentación de los requisitos habilitantes como de la postura únicamente por vía mail o cualquier otro medio electrónico.*

**RTA:** No se acoge la observación, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de

condiciones.

- **Presentación de las Propuestas:** Adicional a lo anterior agradecemos que en caso de no ser aceptada la observación agradecemos a la entidad se acepten las firmas de manera manuscrita escaneadas.

**RTA:** Se acepta la firma digital para el envío de Requisitos de admisibilidad y propuesta a través de medio magnético o correo electrónico, para los documentos que se deben presentar de forma física se aceptaran las firmas legalmente reconocidas

- **Capacidad Financiera y Patrimonial:** Teniendo en cuenta que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento y, en virtud de hacer efectivo el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, solicitamos amablemente a la entidad acepte que el indicador liquidez a mayor a 1, teniendo en cuenta la formula con que se establece el indicador la cual es: **Activo Corriente/Pasivo Corriente**.

**RTA:** Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes se acoge la observación, la JFK Cooperativa Financiera permitirá que los Interesados en el proceso cumplan este requisito con un índice de liquidez Mayor o Igual a 1.

- Solicitamos a la entidad informar si se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio.

**RTA:** JFK Cooperativa Financiera, desde SARFLAT propende por evitar relaciones con personas incluidas en estas listas, sin embargo, se aclara que, podría pasar que siendo cliente de la entidad sea incluido en alguna lista, en este caso se procede conforme a los procedimientos de SARLAFT

- Agradecemos a la entidad informar si en el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria?

**RTA:** Revisar las condiciones solicitadas en el anexo técnico, declaración de Asegurabilidad.

- Solicitamos a la entidad informar si en el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria?

**RTA:** información se determinara con la aseguradora adjudicataria.

- Agradecemos a la entidad aclarar si la Aseguradora actuaría en calidad de encargado en todo momento, frente a los asegurados en este negocio, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y el acuerdo de confidencialidad (anexo 2).? ¿Se firmaría contrato de transmisión de datos?

**RTA:** Si, JFK Cooperativa Financiera es la responsable de los datos en los términos de ley y suscribe acuerdo de transmisión de datos con la aseguradora adjudicataria.

- Numeral 12.2.10.8.3.9. Experiencia. Agradecemos a la entidad permitir la presentación de la experiencia mediante clientes con cualquier tipo de crédito sin ser necesario entidades de

*cooperativas de ahorro o de economía solidaria, sugerimos permitir la presentación de clientes de entidades Bancarias; adicionalmente agradecemos pueda acreditar mediante 6 clientes diferentes con la sumatoria.*

**RTA:** No se acoge la observación, JFK Cooperativa Financiera aceptará experiencia certificada de un cliente vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación que cumpla con todos los requisitos indicados en el pliego de condiciones

- *De manera atenta solicitamos a la Cooperativa, remita informe detallado del listado de los asegurados actuales, en donde se identifiquen fechas de nacimiento, saldo actual y fecha de finalización de los créditos.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK Cooperativa Financiera respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Amablemente solicitamos informe de siniestralidad de los últimos tres (3) años, con el siguiente nivel de detalle:*

*Cobertura afectada*

*Fecha de Ocurrencia*

*Fecha de Aviso*

*Causa del Siniestro (enfermedad, accidente, homicidio, etc.)*

*Edad del asegurado siniestrado*

*Valor Pagado*

*Valor en Reserva*

**RTA:** Se suministrará la siniestralidad de los últimos 3 años con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras

- *Respetuosamente requerimos las colocaciones mensuales de créditos y primas recibidas de los últimos 3 años, valores promedio de desembolsos y duración de los créditos.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK Cooperativa Financiera respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Agradecemos compartirnos la proyección de colocación para el año 2024*

**RTA:** No se provee información, todo depende del comportamiento del sector financiero

- *Amablemente Solicitamos nos indiquen el alcance de cada una las enfermedades que están definidas para la Cobertura de Enfermedades Graves o las mismas se registrarán por condicionado General de la Aseguradora a quien se le adjudique*

**RTA:** Las mismas se registrarán por condicionado General de la Aseguradora a quien se le adjudique.

- *Respetuosamente solicitamos limitar la cobertura para el amparo de ITP y Enfermedades Graves, hasta los 70 años y 364 días, ya que, por el natural deterioro de la salud, se podrían ver perjudicada de manera importante la siniestralidad por este amparo.*

**RTA:** No acogemos la observación.

- *Comedidamente requerimos que el amparo automático sin declaración de asegurabilidad, sea ajustado en una cifra inferior, se sugiere \$30.000.000, lo anterior en pro de cuidar los índices de siniestralidad.*

**RTA:** No acogemos la observación.

- *Agradecemos indicarnos cuales son los documentos mínimos que requieren para presentar la afectación de cada una de las coberturas o queda en potestad de la Aseguradora a quien se le adjudique.*

**RTA:** Esta información se proveerá y realizará en conjunto con la aseguradora adjudicataria, la aseguradora debe ser flexible en la documentación que a hoy se pide a los asegurados en caso de reclamaciones para no causar impactos fuertes en los niveles de atención y servicio.

- *Amablemente solicitamos a la entidad compartir con los posibles oferentes, las respuestas de todas las observaciones que se realicen al proceso.*

**RTA:** Se realizará, es un punto del cronograma el cual se encuentra en el pliego (Publicación en la WEB de preguntas y respuestas y, si es el caso, el Pliego Modificado)

- *Agradecemos a la entidad informar a la fecha ¿con cuántos asegurados cuenta actualmente el programa?*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK Cooperativa Financiera respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Cordialmente solicitamos a la entidad informar ¿Cuántos ingresos nuevos tiene JFK mensualmente?*

**RTA:** Esta información se le compartirá a la aseguradora adjudicataria.

- *Amablemente solicitamos a la entidad informar ¿Cuáles son los volúmenes mensuales de modificaciones e inclusiones?*

**RTA:** Esta información se le compartirá a la aseguradora adjudicataria.

- *Agradecemos a la entidad informar ¿Cuáles son los ANS esperados por parte de JFK referente a Modificaciones, inclusiones y cobro?*

**RTA:** Aproximadamente 3 días hábiles.

- *Amablemente Agradecemos confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.*

**RTA:** En caso de darse renovación automática no dará lugar a ajustes ni modificación alguna.

- *Solicitamos a la entidad enviar la base de asegurados en Excel con nombres, documento de identidad, vr. Del crédito, vr. Saldo, plazo del crédito, fecha de nacimiento, ciudad.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK Cooperativa Financiera respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Solicitamos a entidad enviar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK Cooperativa Financiera respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- *Solicitamos a la entidad enviar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, reserva, objetados, amparos afectados, causa, entre otros datos relevantes*

**RTA:** Se suministrará la siniestralidad de los últimos 3 años con la información que JFK considere pertinente para que las aseguradoras realicen los análisis.

- *Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios de colocación mensuales.*

**RTA:** Esta información se le compartirá a la aseguradora adjudicataria.

- *Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales.*

**RTA:** Esta información se le compartirá a la aseguradora adjudicataria.

- *Por favor informar el estimado de proyecciones de crecimiento para los próximos dos años futuros.*

**RTA:** No se provee información, dado que es según el comportamiento del mercado financiero.

- *Por favor confirmar los criterios de evaluación y si existen condiciones complementarias evaluables.*

**RTA:** En el marco del presente proceso se requiere el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, las compañías aseguradoras que cumplan con estos requisitos quedan habilitadas para presentar postura económica, y la que presente la menor tasa será la adjudicataria del proceso. Esta información puede ser validada en los documentos del proceso y las respuestas a las observaciones publicadas en nuestra página web de la cooperativa en los términos propuestos en el cronograma.

- *Por favor confirmar cuando decimales se deben presentar a la tasa en porcentaje del formato postura económica.*

**RTA: TARIFA:** El proponente deberá presentar sus posturas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan.

La Postura debe presentarse en moneda legal colombiana.

- **Sobre la cláusula de continuidad referente a:** “**Actualmente dentro del universo de asegurados, existe un grupo de asegurados cada vez menor, que corresponde a todos aquellos préstamos otorgados por La Cooperativa hasta la fecha de suscripción de la primera póliza de seguro contratada para cubrir estos riesgos. Este grupo ingresó sin la exigencia de declaraciones de estado del riesgo, limitantes en edades de los asegurados y/o el conocimiento previo de las condiciones bajo las cuales los deudores ingresaron a ser parte del grupo asegurado**” agradecemos informar la cartera actual, número de asegurados y siniestralidad de este grupo.

**RTA:** Se proveerá la información.

- *Agradecemos confirmar si la compañía debe generar certificados individuales para la renovación y para sus novedades.*

**RTA:** Se debe generar certificado global

*Agradecemos informar el nombre del intermediario asignado para la cuenta y Comisión solicitada.*

**RTA:** No habrá intermediación,

- *Agradecemos confirmar el presupuesto asignado para la contratación de la póliza.*

**RTA:** Presupuesto oficial. \$700.000.000 (Setecientos millones de pesos anuales), como se indica en el pliego de condiciones.

- **Capacidad Financiera, Patrimonial y Organizacional**  
*Agradecemos ajustar el Índice de Liquidez a Mayor o Igual a 1*

**RTA:** Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes se acoge la observación, la JFK Cooperativa Financiera permitirá que los Interesados en el proceso cumplan este requisito con un índice de liquidez Mayor o Igual a 1

- **Capacidad Técnica:**

*Respecto a un médico de tiempo completo: agradecemos ajustar aceptando un proveedor especializado en el campo y cumpliendo con todos los ANS que la entidad solicita.*

**RTA:** Si, nos acogemos a la observación.

- **Certificación de dos clientes:**

*Agradecemos por favor disminuir a una sola certificación*

*Permitir experiencia del sector real o cajas de compensación, entre otras.*

*Agradecemos que la experiencia sea demostrada con pólizas de Vida Grupo Deudores.*

**RTA:** Se acoge parcialmente la observación, JFK Cooperativa Financiera, aceptará experiencia certificada de un cliente vigilado por la Superfinanciera, Supersolidaria o cajas de compensación. Validar información en pliego de condiciones.

- **Presentación de la Postura**

*Agradecemos se modifique que la entrega de las posturas sea únicamente por correo electrónico al correo mencionado en el pliego de condiciones.*

**RTA:** No nos acogemos a la observación; es necesario el físico, toda vez que, se pueden presentar dificultades por el tamaño y/o peso de los archivos o documentos o el fraccionamiento de las posturas; con el objetivo de garantizar un proceso transparente los interesados en el presente proceso deben presentar todos y cada uno de los documentos o postura como se dejó establecido en el pliego de condiciones.

- **Garantía de seriedad de la oferta.**

*Favor aclarar si el presupuesto oficial es \$700.000.000 o si este valor es el valor de la garantía*

**RTA:** Se hace referencia al presupuesto aproximado, varía según tasa asignada.

**ARCHIVO ANEXO 3 – CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURO:**

- **NUMERAL 1. CONTINUIDAD DE COBERTURA:** *Se solicita a la entidad informar cómo se va a identificar a los asegurados a la que se hace referencia en la expresión textual de “todos aquellos préstamos otorgados por la Cooperativa hasta la fecha de suscripción de la primera póliza de seguro”, ¿van a ser incluidos en la relación de asegurados?, ¿Nos pueden informar la vigencia real a la que se hace referencia?*

**RTA:** Se hace referencia a un grupo denominado GRUPO 1 el cual sería de continuidad y un grupo 2 que sería lo nuevo.

- **NUMERAL 1. CONTINUIDAD DE COBERTURA:** *Se solicita a la entidad informar cómo se van a identificar los siniestros de los asegurados a la que se hace referencia en la expresión textual de “todos aquellos préstamos otorgados por la Cooperativa hasta la fecha de suscripción de la primera póliza de seguro”, ¿van a ser incluidos en la relación de siniestralidad?, ¿Nos pueden informar la vigencia real a la que se hace referencia?, ¿se identifica por fecha de ocurrencia?*

**RTA:** Se les enviará siniestralidad general de los últimos 3 años, en caso de adjudicarse el negocio se manejarán 2 grupos, grupo 1 continuidad y grupo 2, los nuevos ingresos.

- **NUMERAL 2.1. COBERTURA MUERTE X CUALQUIER CAUSA:** *Se solicita a la entidad confirmar si bajo la expresión “por muerte del primer deudor”, se entiende que ¿ningún asegurado que se encuentra en la póliza es un deudor solidario o codeudor?*

**RTA:** Solo se asegura el deudor principal

- **NUMERAL 2.1.2. COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES:** *De acuerdo con la definición en el anexo, se entiende que el valor de la indemnización por diagnóstico de enfermedades graves es el 100% del saldo insoluto de la deuda y será pagado directamente a JFK como tomador/beneficiario oneroso. Es decir, no es un valor de indemnización adicional para el deudor y no es acumulable con ninguna cobertura. ¿Es correcta la apreciación?*

**RTA:** Si, es correcta la apreciación.

- **NUMERAL 2.1.2. COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES:** *Se solicita a la entidad por favor confirmar ¿Desde qué vigencia se tiene contratada está cobertura adicional y si siempre ha sido bajo las mismas condiciones? Como cobertura adicional? Indemnización al 100%?*

**RTA:** Desde la presente vigencia 2022-2023 como cobertura adicional, al 100%.



- **NUMERAL 2.1.2. COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES:** *Se solicita por favor informar si todas las enfermedades mencionadas en el anexo, se deben otorgar de manera obligatoria, o se puede ajustar la propuesta con las enfermedades dentro de los productos o políticas de la compañía.*

**RTA:** Nos acogemos a las que tenga en el condicionado de la aseguradora a la cual se asigne el proceso.

- **NUMERAL 2.1.2. COBERTURA DE ENFERMEDADES GRAVES:** *Por favor compartir la definición y alcance de cada una de las enfermedades nombradas.*

**RTA:** Nos acogemos a las que tenga en el condicionado de la aseguradora a la cual se asigne el proceso.

- **NUMERAL 2.3. TARIFA:** *Por favor confirmar si la tarifa a presentar aplica para toda la población vigente y nuevos, o por lo contrario esta tarifa aplica para venta nueva y debemos respetar el Run Off.*

*En caso de tener que respetar la cartera actual, por favor confirmar el 100% de las tarifas actuales, condiciones particulares y generales.*

**RTA:** La tarifa presentada aplica para toda la población vigentes y nuevos.

- **NUMERAL 4.2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:** *Solicitamos por favor aclarar que la edad de permanencia del amparo básico es hasta la terminación del préstamo, **Siempre y cuando el seguro continúe vigente con la aseguradora.***

**RTA:** Si es correcto, y así está en el numeral 4.2 del anexo técnico.

- **NUMERAL 4.2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:** *Solicitamos a la entidad, permitir igualar la edad de permanencia para el amparo de Enfermedades Graves, igual a la cobertura de ITP.*

**RTA:** Se deben acoger a lo descrito en el numeral 4.2.

- **NUMERAL 4.3. DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD:** *solicitamos a la cooperativa por favor confirmar si ¿estos son los requisitos de asegurabilidad que se tienen contratados en la vigencia actual.? ¿Desde que vigencia se permite el diligenciamiento de solicitud o declaración de asegurabilidad?.*

**RTA:** Si, estos son los requisitos de asegurabilidad que se tienen contratados en la vigencia actual.

- **NUMERAL 4.3. DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD:** *Teniendo en cuenta el texto subrayado en el anexo “No obstante, lo requerido en este punto, La Cooperativa está abierta a considerar otros planteamientos.”, se da por entendido que la aseguradora puede plantear los requisitos de asegurabilidad que considere pertinentes para el desarrollo del negocio?. Bajo algún formato o directriz en particular?.*

**RTA:** No, se deben acoger a los requisitos exigidos en el anexo técnico.

- **NUMERAL 4.4 EXTRA-PRIMAS AUTOMATICAS:** *Entendiendo que la contratación de esta cláusula puede generar cambios en el desarrollo siniestral del negocio, Se solicita a la entidad*

confirmar si *¿actualmente tiene contratada esta condición?, en caso de tenerla contratada, por favor compartir la tabla actual. Y en el caso de no tenerla contratada, solicitamos por favor compartir un informe sobre las patologías más comunes que se presentan dentro de la población a asegurar.*

**RTA:** En la vigencia actual si se tienen contratadas, en caso de adjudicársele el negocio se le compartirá la información.

- **NUMERAL 4.5 PREEXISTENCIAS:** *Entendiendo que la contratación de esta cláusula puede generar cambios en el desarrollo siniestral del negocio, Se solicita a la entidad confirmar si ¿actualmente tiene contratada esta condición? ¿Desde hace cuánto esta contratada? En qué condiciones (Límite de edad y/o suma asegurada).*

**RTA:** En la vigencia actual y en las anteriores vigencias se tienen contratadas, en caso de adjudicársele el negocio se le compartirá la información.

- **NUMERAL 4.6 CLAUSULA DE ERRORES U OMISIONES:** *Se solicita a la cooperativa, por favor confirmar si han existido siniestros que se hayan indemnizado por medio de está clausula.*

**RTA:** No se han presentado indemnizaciones causadas por esta índole.

- **Información necesaria para remisión de posturas:** *Se solicita a la entidad compartir la información detalla de la relación de deudores actuales que componen la cartera hipotecaria, en donde se pueda identificar: ID crédito, ID Asegurado, Nombre o Genero del asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, fecha de desembolso, tipo de crédito, valor de desembolso y saldo insoluto de la deuda.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- **Información necesaria para remisión de posturas:** *Se solicita a la entidad remitir la información histórica (Mensual o Anual) de la cartera de los últimos cinco años, donde se pueda ver: No. de asegurados (expuestos), suma asegurada promedio, suma asegurada total y valor de prima recaudado.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- **Información necesaria para remisión de posturas:** *Se solicita a la entidad compartir la información detalla e histórica de los últimos cinco años de siniestros, en donde se pueda identificar el: ID crédito, ID Asegurado, Amparo afectado, Causa (Covid), fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, estado (Pagado, objetado, en curso), valor en reserva, valor pagado y valor incurrido.*

**RTA:** Se compartirá la información de la cartera bajo los parámetros que considere JFK respetando la información confidencial de cada asegurado, con datos suficientes para el análisis por parte de las aseguradoras.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** *Respetuosamente solicitamos a la cooperativa, realizar prorroga sobre la fecha de presentación de posturas, ya que solo se tienen 4 días luego de la*

*respuesta asociadas a la información entregada para presentar posturas, lo cual considerando la importancia del negocio, la magnitud del mismo y los procesos internos que debemos realizar, consideramos que 4 días es un plazo corto en caso de compartir información adicional.*

**RTA:** No se acoge la observación. La información que requieren los interesados en el presente proceso será compartida de forma oportuna, por lo cual, tendrán tiempo suficiente para organizar sus posturas y las puedan presentar en la forma establecida en los documentos del proceso.

Medellín, noviembre 08 de 2023